

**DEPURACIÓN Y REPRESIÓN DE LOS FUNCIONARIOS Y
EMPLEADOS DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA ENTRE 1936 Y 1939**

ARCHIVO DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

DEPURACIÓN Y REPRESIÓN DE LOS FUNCIONARIOS Y
EMPLEADOS DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA ENTRE 1936 Y 1939

Dirección: Carmen Barriga Guillén

Colaboraciones:

Elisa Isabel García López

Rafael Martínez Ramos

Trinidad Prados Figueroa

Loreto Rodríguez González



Presidente

FERNANDO RODRÍGUEZ VILLALOBOS

Diputado del Área de Cultura y Ciudadanía

ALEJANDRO MOYANO MOLINA

Directora general del Área

CAROLINA MORALES DOMÍNGUEZ

Coordinador de la edición

RODRIGO TRINIDAD ARAUJO

Catálogo de Publicaciones de la

Diputación de Sevilla

Sección Historia. Serie Otras Publicaciones

© del texto: los autores

© de las imágenes: Archivo de la Diputación de Sevilla

Edita: Diputación de Sevilla

Servicio de Archivo y Publicaciones

Maquetación, impresión y encuadernación

Tecnographic, S.L

ISBN: 978-84-7798-508-2

Dépósito legal: SE 107-2023



Esta editorial es miembro de la UNE, lo que garantiza la difusión y comercialización de sus publicaciones a nivel nacional e internacional



Reservados todos los derechos reconocidos por la legislación en materia de propiedad intelectual.

Ni la totalidad ni parte de este libro, incluido el diseño de la cubierta, puede reproducirse, almacenarse o transmitirse en manera alguna por medio ya sea electrónico, químico, óptico, informático, de grabación o de fotocopia, sin permiso previo por escrito de la editorial.

ÍNDICE

Abreviaturas.....	8
Introducción.....	9
Relación de empleados y funcionarios depurados y/o cesados	23
Documentos del Archivo de la Diputación de Sevilla:	
1. Expediente promovido para las cesantías de funcionarios y empleados de la Diputación Provincial, acordadas por el general de la Segunda División. 1936.....	59
2. Oficios de los administradores de los centros benéficos en relación con las órdenes de ceses de diversos empleados. 28 de julio a 28 de septiembre de 1936.....	69
3. Acuerdo de la Comisión Gestora. Acta de 4 de septiembre de 1936.....	85
4. Acuerdo de la Comisión Gestora. Acta de 22 de septiembre de 1936.....	99
5. Acuerdo de la Comisión Gestora. Acta de 28 de noviembre de 1936	107
6. Orden de 12 de marzo de 1939 del Ministerio de la Gobernación sobre depuración de funcionarios de la Administración Local, en relación con el Movimiento Nacional. Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, n.º 84 de 11 de abril de 1939.....	113
7. Acuerdo de la Comisión Gestora. Acta de 8 de abril de 1939	117
8. Declaraciones juradas de funcionarios. 1939	121
Bibliografía	127

RELACIÓN DE ABREVIATURAS

ADPSE:	Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla
AG:	Archivo General
CD:	Cese definitivo
CG:	Comisión Gestora
F:	Fallecimiento
Exp.:	Expediente
Leg:	Legajo
Lib.:	Libro
N:	Nacimiento
REN:	Renuncia
SES:	Suspensión de empleo y sueldo temporal
ss:	siguientes

Se han utilizado algunas de las abreviaturas empleadas en García Márquez, José M.^a *Las víctimas de la represión militar en la provincia de Sevilla (1936-1963)*, Sevilla, 2012, p. 221:

BG:	Asesinados por aplicación de bandos de guerra
DES:	Desaparecidos. Entregados y sacados de cárceles y prisiones sin retorno o calificados con dicha denominación en las fuentes documentales
MP:	Muertos en prisiones y campos de concentración
PD:	En paradero desconocido según fuente documental

INTRODUCCIÓN

El 11 de agosto de 1936, cuando todavía no había transcurrido un mes del golpe militar contra la República, tiene entrada en la Diputación Provincial de Sevilla la orden de 9 de agosto firmada por el general de División Gonzalo Queipo de Llano, por la que deben cesar de modo definitivo en sus cargos o empleos las personas que aparecen en la relación que se adjunta a la citada orden,

por pertenecer a los cuadros dirigentes de las organizaciones en lucha contra el Ejército de España, haber ejercido coacciones para imposibilitar el trabajo o constituir un peligro para la buena marcha de los servicios públicos, sin perjuicio de las sanciones que les correspondan conforme a los Bandos publicados por mi Autoridad...¹

1 Todas las citas documentales hacen referencia al Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla (en adelante ADPSE), Fondo Diputación, Archivo General (en adelante AG), libro (lib.) o legajo (leg.). Para hacer más fácil la lectura se han abreviado a AG, lib. o leg.
ADPSE, AG, leg. 6074 (exp. 19). Expediente promovido para las cesantías de funcionarios y empleados de la Diputación acordadas por el general jefe de la 2ª Región Militar, Queipo de Llano. 1936.

Todo ello como parte integrante de la política de represión que desde el primer momento del golpe viene ejerciendo el general Queipo de Llano contra toda forma de resistencia. El número de personas que se relacionan en el listado es de cerca de 170 a la que se suma otra orden de 25 noviembre del 36 en la que se incluye a otra decena de empleados de la Diputación y a la que hay que añadir aquellos que directamente fueron cesados por la Comisión Gestora de la Diputación por haber sido detenidos, como los que aparecen en una relación de 14 de septiembre de 1936.

Se dio lectura a diversas comunicaciones de los Directores y Administradores de los Establecimientos benéficos, trasladando a la Comisión relaciones de los individuos que han sido detenidos a raíz del movimiento patriótico por sus actuaciones políticas: acordando considerar a todos ellos como responsables moral y materialmente del desorden que se notaba en el régimen interior de los Establecimientos y en consecuencia, declararles cesantes, debiendo el Negociado de personal, practicar una revisión de dichas relaciones, y aquellos individuos que no figuren incluidos en las cesantías decretadas por el General de la División, serán notificados de su baja en el cargo... ²

Entre los funcionarios y empleados hay tanto hombres como mujeres, y afectó a todas las categorías profesionales: médicos, enfermeros y enfermeras, practicantes y personal auxiliar y de oficios de los hospitales que gestionaba la Diputación: Central, San Lázaro y Sanatorio de Miraflores; personal del Hospicio Provincial y de la Casa Cuna; lavanderas, costureras, mozos; personal del Servicio de Contribuciones y Recaudación. Es tan elevado el número que hemos llegado a pensar que los servicios de la Diputación, en particular los hospitales debieron quedar durante unos días desasistidos de personal.

2 ADPSE, AG, leg. 1198, exp. 1227 (se trata del expediente personal de Francisco del Castillo y del Moral y en él se conservan una serie de oficios que hacen referencia a otros trabajadores).

Los listados que se reproducen junto con la orden de Queipo de Llano forman parte de varios expedientes conservados en el Archivo de la Diputación, mucho más amplios que lo que aquí se reproduce, ya que el resto de documentos reflejan cómo la Diputación en cumplimiento de las diversas ordenes, fue comunicando a los afectados en los días y meses sucesivos sus respectivos ceses, quedando reflejo documental del desarrollo y grado de ejecución de aquellas.

Sabemos que algunos de los empleados, pocos en realidad, que aparecen en estos listados fueron repuestos posteriormente en sus cargos pero también, que otros sufrieron la peor represión que fue la cárcel o el fusilamiento. Es el caso, del administrador del Hospicio, Andrés Palatín Ustriz. Se da la trágica circunstancia de que, aunque su nombre aparece entre los cesados, ya con anterioridad, el día 22 de julio, había sido asesinado.³ O el del médico del sanatorio de Miraflores José M^a Romero Martínez, que ocupó el cargo de secretario provincial de Unión Republicana y que había sido fusilado el 19 de agosto.⁴

Es más conocido el caso del que fuera presidente de la Diputación de Sevilla en el momento del golpe militar, el doctor José Manuel Puellas de los Santos, fusilado el 5 de agosto por aplicación del bando de guerra de Queipo, aunque ni su nombre ni el de otros cargos políticos aparecen en estos listados que solo afectaron a los funcionarios y empleados de la institución provincial.

3 Expediente personal de Andrés Palatín Ustriz. ADPSE, AG. Leg. 1152, exp. 561.

4 ORTIZ VILLALBA, Juan: *Sevilla 1936: del golpe militar a la Guerra Civil*. Córdoba, 1997. En esta obra puede consultarse un listado de fusilados inscritos en el Registro Civil. Fue una primera aproximación a las cifras de las represión, que se han ido ampliando con otras publicaciones posteriores. Puede también consultarse la base de datos de represaliados en www.todoslosnombres.org

La represión y depuración ejercida sobre los funcionarios de las diversas administraciones públicas fue tratada en una obra conjunta publicada en 2009, *La depuración de funcionarios bajo la dictadura franquista (1936-1975)*⁵, entre cuyas colaboraciones se encuentra la de José Díaz Arriaza en relación con los funcionarios y empleados del Ayuntamiento y la Diputación de Sevilla⁶. En esta publicación, el autor expone, a partir de la orden de Queipo de Llano de agosto de 1936, los procedimientos que se siguieron para el cese de los trabajadores públicos utilizando las fuentes documentales conservadas en los respectivos archivos, Municipal y de la Diputación, cifrando en doscientos cincuenta y dos el número de empleados afectados en el caso de la institución provincial⁷. No obstante, esta cifra no ha podido corroborarse a partir de la documentación consultada para este trabajo.

Objetivo de esta investigación

En el preámbulo de la recientemente aprobada Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática⁸, se declara como uno de sus principios fundamentales que “persigue preservar y

5 CUESTA, Josefina (dir.): *La depuración de funcionarios bajo la dictadura franquista (1936-1975)*. Madrid: Fundación Francisco Largo Caballero, 2009

6 DÍAZ ARRIAZA, José. “Depuración de funcionarios y empleados del Ayuntamiento y Diputación de Sevilla” en CUESTA, Josefina (dir.): *La depuración de funcionarios bajo la dictadura franquista (1936-1975)*. Madrid: Fundación Francisco Largo Caballero, 2009, pp. 297-311.

7 DÍAZ ARRIAZA, José. “Depuración de funcionarios y empleados...”, p. 302.

8 Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática. *Boletín Oficial del Estado*, n.º 252, de 20 de octubre de 2022. Ha quedado derogada la anterior Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, más conocida como Ley de memoria histórica. En el preámbulo de la nueva Ley de Memoria Democrática se indica que, aunque sigue siendo un texto plenamente válido, y tras más de 13 años de vigencia, quedan cuestiones pendientes, sobre todo en el ámbito de la protección de las víctimas de la guerra y el franquismo, que esta nueva normativa pretende resolver.

mantener la memoria de las víctimas de la Guerra Civil y la dictadura franquista, a través del conocimiento de la verdad, como un derecho de las víctimas, el establecimiento de la justicia y fomento de la reparación y el establecimiento de un deber de memoria de los poderes públicos, para evitar la repetición de cualquier forma de violencia política o totalitarismo”. Por su parte el artículo 1º, establece como uno de los objetos de la ley “el reconocimiento de quienes padecieron persecución o violencia, por razones políticas, ideológicas, de pensamiento u opinión, de conciencia o creencia religiosa, de orientación e identidad sexual, durante el período comprendido entre el golpe de Estado de 18 de julio de 1936, la Guerra de España y la Dictadura franquista hasta la entrada en vigor de la Constitución Española de 1978, así como promover su reparación moral y la recuperación de su memoria personal, familiar y colectiva” y en su artículo 2º, declara que la ley “se fundamenta en los principios de verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición”.

Quizá una de las principales aportaciones de esta nueva Ley es el Título I dedicado en extenso a las víctimas, definiendo expresamente quiénes tienen la consideración de tales, y en particular, para el objeto de esta investigación, son víctimas “las personas que fueron depuradas o represaliadas profesionalmente por ejercer cargos y empleos o trabajos públicos durante la Segunda República o por su oposición a la Dictadura”. También se declara, por una parte, el reconocimiento general a las víctimas “como expresión del derecho de la ciudadanía a la reparación moral y a la recuperación de su memoria personal, familiar y colectiva”, y por otro, “el carácter ilegal y radicalmente nulo de todas las condenas y sanciones producidas por razones políticas, ideológicas, de conciencia o creencia religiosa”.

En definitiva, es la reparación moral y la recuperación de la memoria personal de los que sufrieron represión durante la Guerra Civil y el franquismo, de acuerdo con los principios universales

de los derechos humanos, el objeto de la ahora derogada Ley de memoria histórica y de la Ley de Memoria Democrática. Por ello y en base al doble objeto de reparación y reconocimiento, el Servicio de Archivo de la Diputación se propuso llevar a cabo este trabajo de investigación, partiendo de los documentos conservados en el Archivo de la Diputación de Sevilla y de la publicación de Díaz Arriaza y los datos que en ella aportaba⁹, para determinar e identificar los nombres de los empleados y funcionarios de la Diputación, que entre los años 1936 a 1939, sufrieron la represión y depuración franquista.

Es más, creemos que con este trabajo contribuiremos a uno de los objetivos de la actual Ley de Memoria Democrática que regula la realización de “un registro de víctimas con datos recabados de fuentes y archivos del patrimonio documental, y cualquier otra fuente, nacional o internacional, que cuente con información relevante para el mismo, así como la elaboración de un Censo Estatal de Víctimas de la Guerra y la Dictadura, que incluirá a todas las víctimas dando respuesta a la fragmentación y dispersión de la información disponible sobre ese periodo”.

Metodología

Hemos seguido, en líneas generales, el mismo esquema de la investigación llevada a cabo por el Servicio de Archivo, Hemeroteca y Publicaciones del Ayuntamiento de Sevilla, a partir de la documentación conservada en el Archivo Municipal y publicada en *Fuentes documentales para la memoria histórica de Sevilla. La represión franquista en el Ayuntamiento de Sevilla. 1936-1939*.¹⁰ De este modo, para la Diputación partimos de la relación de personas que se incluía en la orden de 9

9 DÍAZ ARRIAZA, José. “Depuración de funcionarios y empleados...”

10 *Fuentes documentales para la memoria histórica de Sevilla. La represión franquista en el Ayuntamiento de Sevilla. 1936-1939*. Sevilla: Ayuntamiento, 2017, pp. 11-14.

de agosto de Queipo de Llano citada al principio, además de un segundo listado de 25 de noviembre, por la que debían cesar de modo definitivo en sus cargos o empleos los allí referenciados.¹¹ Por otra parte, se conservan una serie de oficios de los directores y administradores de los distintos centros de la Diputación fechados entre 28 de julio y 28 de septiembre, notificando los nombres de aquellos empleados que habían sido detenidos y la fecha de dicha detención, motivo por el cual y de acuerdo con las ordenes militares, eran cesados de forma inmediata.¹² Estos primeros listados de ceses se ven corroborados por los acuerdos de la Comisión Gestora de la Diputación, recogidos en las actas de las sesiones de 4 de septiembre, de 22 de septiembre y de 28 de noviembre de 1936.

A partir de estos datos iniciales se ha podido elaborar la relación de funcionarios y empleados de la Diputación de Sevilla depurados y/o cesados entre 1936 y 1939, arrojando un resultado final de 227 personas, por lo que como ya se ha indicado antes, no hemos podido documentar la cifra de 252 que da Díaz Arriaza.¹³ La relación, que se presenta en formato de tabla, incluye los siguientes datos:

- Apellidos y nombre. Lugar y fechas de nacimiento y fallecimiento (en caso de ser conocidos)
- Empleo/profesión
- Servicio/Unidad administrativa en la que prestaba servicio
- Fecha del acuerdo de cese por la Comisión Gestora
- Sanción impuesta
- Notificación del cese al funcionario/empleado

11 ADPSE, AG, leg. 6074.

12 ADPSE, AG, leg. 1198, exp. 1227. Véase nota 2.

13 DÍAZ ARRIAZA, José. “Depuración de funcionarios y empleados ...” p. 302.

- Signatura del expediente personal conservado en el Archivo de la Diputación de Sevilla (en caso de conservarse).

Para la confección de la relación de funcionarios y empleados, se han revisado y se han cotejado los nombre de todos y cada uno, con las siguientes fuentes documentales y publicaciones:

- Catálogo de expedientes personales de los funcionarios y empleados de la Diputación conservados en el Archivo de la Diputación de Sevilla (fondo Diputación) que nos ha permitido, en un primer momento, saber si existía documentación que nos informara sobre la vida laboral de los cesados.¹⁴
- Expedientes personales de los trabajadores.¹⁵
- Expedientes de cesantías ordenadas por Queipo de Llano.¹⁶
- Libros de actas de las sesiones de la Comisión Gestora, de julio de 1936 a diciembre de 1939.¹⁷
- Declaraciones juradas presentadas en 1939 por los funcionarios y empleados sobre sus actividades políticas.¹⁸

14 El catálogo se soporta en una base de datos de acceso restringido.

15 En el caso de que se haya conservado y localizado el expediente personal de los trabajadores, su referencia se indica en la tabla en la columna correspondiente a Signatura

16 ADPSE, AG, leg. 6074.

17 ADPSE, AG, lib. 2103 a 2111.

18 ADPSE, AG leg. 6076.

- Los listados de represaliados publicados por José M.^a García Márquez en *Las víctimas de la represión militar en la provincia de Sevilla (1936-1963)*.¹⁹
- Los listados de personas enterradas en las distintas fosas comunes del cementerio municipal San Fernando de Sevilla, publicados en la obra de José Díaz Arriaza, *Ni localizados ni olvidados. Las fosas del Cementerio San Fernando de Sevilla, 1936-1958*.²⁰
- El listado de víctimas enterradas en la fosa de Pico Reja en el cementerio de San Fernando de Sevilla incluido en el libro *Pico Reja. Al fondo a la izquierda. Memoria de intervención. Búsqueda, indagación, localización y delimitación de la Fosa del Pico Reja Cementerio Municipal San Fernando de Sevilla*.²¹

De la investigación de Díaz Arriaza, *Ni localizados ni olvidados...*, se concluye que los muertos a causa de la represión durante 1936 y 1937, fueron concentrados en las fosas de Pico Reja y en la del Monumento del cementerio de San Fernando. Es obligado indicar que el autor especifica que, en los distintos listados de las personas enterradas en las fosas, aparecen en cursivas los nombres que había podido contrastar de varias fuentes y no sólo de las consultas del archivo del cementerio. Por último, es también necesario aclarar que los nombres de las personas represaliadas y muertas incluidas en los listados de cada una de las tres publicaciones reseñadas coinciden totalmente, por lo que no aportan datos nuevos ni distintos.

-
- 19 GARCÍA MÁRQUEZ, José M.^a: *Las víctimas de la represión militar en la provincia de Sevilla (1936-1963)*. Sevilla: Asociación Andaluza Memoria Histórica y Justicia, Aconcagua Libros, Diputación de Sevilla, 2012
- 20 DÍAZ ARRIAZA, José. *Ni localizados ni olvidados. Las fosas del Cementerio San Fernando de Sevilla, 1936-1958*. Sevilla: Aconcagua Libros, 2016.
- 21 CARRASCO, Inmaculada: *Pico Reja. Al fondo a la izquierda. Memoria de intervención. Búsqueda, indagación, localización y delimitación de la Fosa del Pico Reja Cementerio Municipal San Fernando de Sevilla*. Sevilla: Ayuntamiento, 2001, pp. 227-242. Aunque hay que decir que este listado no aporta nada nuevo ya que reproduce el de enterrados en la fosa del Pico Reja de DÍAZ ARRIAZA, J. *Ni localizados ni olvidados...*

- La página web *Todos (...) los nombres*²², en la que está accesible la más amplia base de datos de represaliados por el franquismo en Andalucía, Extremadura y Norte de África.

Tras la revisión de los expedientes personales se han podido localizar algunos datos de filiación de los funcionarios y empleados de la Diputación, si bien hay que decir que en el caso de los segundos es escaso el número de expedientes conservados en el Archivo. Entendemos que se produjo el cese definitivo cuando así consta expresamente en los documentos; así como aquellos que presentaron su renuncia en los días primeros días de agosto, suponemos que en un intento de evitar mayores represalias. Por tanto, en el caso de que no se haya conservado un expediente personal que nos permita conocer datos sobre su vida laboral con posterioridad a las medidas de represión y de que tampoco los empleados se encuentren entre los que presentaron las declaraciones juradas de 1939, cuyos expedientes de depuración fueron resueltos sin responsabilidad, hemos de suponer que el cese y la separación del servicio fueron definitivos.

Se da la circunstancia de que algunos de los empleados que son cesados a partir del 18 de julio de 1936, habían sido depurados en 1934 por haber secundado los movimientos huelguistas durante la revolución de octubre, habiendo reingresado en los meses posteriores a la victoria del Frente Popular en las elecciones de febrero del 36.

Por último, habremos de tratar sobre las declaraciones juradas presentadas por los funcionarios y empleados de la institución provincial en 1939, en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Gestora Provincial de 8 de abril de 1939. En la sesión de dicho día se dio lectura a la Ley de 10 de febrero de 1939 por la que se fijaban normas para la depuración de funcionarios públicos

22 <https://www.todoslosnombres.org/> (consulta 30-noviembre-2022)

y en particular la Orden de 12 de marzo, que afectaba a los funcionarios de la administración local en relación con el Movimiento Nacional. Se hace constar que “a pesar de que desde el inicio del Glorioso Movimiento Nacional se había llevado a cabo la depuración del personal y como consecuencia de ello, cesaron un gran número de empleados y de que posteriormente se habían abierto expedientes personales que supusieron distintas sanciones, la Comisión estima conveniente aplicar esta disposición a todo el personal de la Diputación”, acordando lo siguiente:

1º.- Todos los empleados de esta Excma. Corporación Provincial, de cualquier categoría y clase que sean, administrativos, técnicos, subalternos y obreros, deberán presentar en el más breve plazo posible, una declaración jurada, con arreglo al modelo que les será facilitado y que se ajustará exactamente a los datos que especifica la Orden de 12 de Marzo del corriente año sobre las responsabilidades que puedan derivarse de su conducta en relación con el Movimiento Nacional, y

2º.- Se nombra una ponencia que estará integrada por los Sres. Gestores Don Eduardo Gutiérrez López, Don Manuel Alonso Cueli y Don Emilio Flores Ortega que recibirá y dictaminará sobre las citadas declaraciones juradas y elevará su propuesta a la Comisión Gestora para su resolución definitiva.²³

En la sesión de la Comisión de 16 de junio, se pone de manifiesto que faltaban por presentar las declaraciones de muchos empleados por lo que se aprueba un requerimiento para que lo hicieran sin más demora antes de finalizar el mes con la advertencia de que se abriría expediente al que no la presentara.

Finalmente, en la sesión de la Comisión Gestora de 10 de noviembre de ese mismo año, se dio cuenta de que la Comisión designada para examinar las declaraciones juradas había terminado sus trabajos concluyendo que no se deducían responsabilidades políticas y teniendo “en cuenta que la depuración se hizo por la autoridad militar en los primeros momentos del Movimiento Nacional,

23 Punto 3. Depuración de funcionarios. ADPSE, AG, lib. 2110, fol. 4.

que aplicó graves sanciones, llegando a la destitución de sus cargos de considerable número de empleados provinciales”. En vista de lo cual se tomó el siguiente acuerdo:

Dar por terminada la depuración de los empleados de todas clases que actualmente están al servicio de la Diputación, y que las declaraciones juradas presentadas se unan a los respectivos expedientes personales, las de los funcionarios, y se archiven las de los obreros, estampándose previamente en todas ellas un cajetín que diga: “Visto.- Queda resuelto sin responsabilidad”, que firmarán los gestores que integran esta Comisión.²⁴

Las declaraciones juradas a que hacen referencia los acuerdos adoptados en las sesiones de la Comisión Gestora citados con anterioridad están conservadas en un solo legajo en el Archivo de la Diputación.²⁵ Están ordenadas alfabéticamente y numeradas a lápiz, siendo un total de 668. En efecto en todas ellas hay un sello de diligencia con el texto: “Visto. Queda resuelto sin responsabilidad. La Comisión Gestora” aunque no constan las firmas de los gestores.

Se han cotejado los nombres de todos aquellos funcionarios y empleados que fueron cesados o que renunciaron en 1936 con las declaraciones juradas que se presentan en 1939²⁶ para determinar quienes fueron eximidos de responsabilidades y reingresaron a su puesto de trabajo. Entre las 668 declaraciones juradas sólo consta el caso de seis personas que estando incluidas en el listado de cesados presentaron su declaración, resultando sin responsabilidad: María Alcedo Pérez, Manuel Capitán Galisteo, José Cobos y Estrada, Juan Moyano Tirado, Francisco Pachón Franco, Miguel de

24 Punto 3.- Declaraciones juradas de la Ley de Responsabilidades. ADPSE, AG, lib. 2111, fol. 30vº.

25 ADPSE, AG, leg. 6076. Se conserva otra caja que contiene las transcripciones literales de las declaraciones, con la referencia ADPSE, AG, leg. 6077.

26 ADPSE, AG, leg. 6076.

Vega y Cabrera y León Yebes Gómez. Se ha detectado algún caso más de personas que reingresaron después de ser depuradas, sin embargo, las declaraciones juradas que debieron presentar no se encuentran entre las conservadas.

Para concluir, esperamos con este trabajo haber cumplido el objetivo que nos propusimos de poner nombre a aquellos funcionarios y empleados de la Diputación Provincial de Sevilla que sufrieron la represión desencadenada tras el golpe militar de 1936, con el fin de que obtengan el reconocimiento que sin duda merecen y que la ley les reconoce.

Carmen Barriga Guillén

**RELACIÓN DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA
DEPURADOS Y/O CESADOS (1936-1939)**

DEPURACIÓN Y REPRESIÓN DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA ENTRE 1936 Y 1939

Apellidos, Nombre (Nacimiento/ Fallecimiento)	Empleo/ profesión	Servicio/ Unidad	Fecha acuerdo CG	Sanción impuesta	Notificación del cese	Signatura expte. personal ADPSE. Fondo Diputación
Adame Carrión, Manuela	Lavandera	Hospital Central	1936-09-04	REN ¹		Exp. 819. AG leg 1193
Alcalá Lozano, Pascasio	Enfermero	Hospital Central	1936-09-04	REN		Exp. 823. AG leg. 1193
Alcedo Pérez, María N: Jerez de la Frontera (Cádiz), 31-05-1895	Enfermera	Hospital Central	1936-09-04	CD ²	Confirmado por el Jefe del Negociado	Exp. 741. AG leg 1192
Alemán, Andrés N.	Enfermero	Hospital Miraflores	1936-09-04	CD	Confirmado por el Jefe del Negociado	³
Alexandre de León, Paula ⁴	Sirvienta	Hospital San Lázaro	1936-09-04	CD ⁵	Confirmado por el Jefe del Negociado	Exp. 1285. AG leg 1198
Álvarez, María	Limpiadora	Hospital Central	1936-09-04	REN		Exp. 807. AG leg. 1193
Amodeo Caraballo, Manuel	Mecánico	Hospital San Lázaro	1936-09-04	CD	No pudo ser notificado, contestando que pertenece a Arquitectura	⁶
Antolino [González], Mercedes	Costurera	Hospital Central	1936-09-04	REN		Exp. 830. AG leg. 1193

- 1 Con fecha 08-08-1936 presenta su renuncia, sin derecho a reclamación. En las mismas circunstancias y fechas se presentaron la mayoría de las renunciaciones (REN)
- 2 Había entrado como enfermera en el Hospital Central el 01-01-1933 siendo cesada el 18-07-1936. No obstante, el 03-02-1938 es nombrada sirvienta aprendiz de enfermería en el Hospital Central; presentó la declaración jurada sobre actividades políticas en 1939, que fue resuelta sin responsabilidad (AG. leg. 6076).
- 3 No se conserva expediente personal.
- 4 En la documentación el apellido aparece como Alejandre.
- 5 Hay un documento en el que la madre superiora del Hospital de San Lázaro firma el cese.
- 6 No se conserva expediente personal.

Apellidos, Nombre (Nacimiento/ Fallecimiento)	Empleo/ profesión	Servicio/ Unidad	Fecha acuerdo CG	Sanción impuesta	Notificación del cese	Signatura expte. personal ADPSE. Fondo Diputación
Arcos Carrascal, Martina	Enfermera	Hospital Miraflones	1936-09-04	CD	No notificada, por estar detenida	⁷
Arispón Melero, Pilar	Costurera	Hospital Central	1936-09-04	CD		Exp. 1111. AG Leg. 5909 ⁸
Ariza Cobos, Mariano	Temporero destajista	No especificado	1936-09-04	CD	Confirmado por el Jefe de Negociado	Exp. 426. AG Leg 1116
Balastegui, Rafael G.	Enfermero	Hospital Miraflones	1936-09-04	CD	Confirmado por el Jefe de Negociado	⁹
Banda Trigo, Encarnación	Enfermera	Hospital Miraflones	1936-09-04	CD	No notificada, por estar detenida	¹⁰
Barrera [Rodríguez], Antonio	Enfermero	Hospital Miraflones	1936-09-04	CD	No notificado, por estar detenido	Exp. 1138. AG Leg. 1197 ¹¹
Barrera, Rafaela	Niñera	Casa Cuna	1936-09-22	CD ¹²		¹³
Barrera Domínguez, Ángel	Auxiliar	Servicio de Contribuciones	1936-11-28	CD	Notificación firmada por el afectado ¹⁴	Exp. 430. AG leg. 1150

⁷ No se conserva expediente personal.

⁸ Con fecha 29-04-1936 solicita licencia por enfermedad, concediéndole el 30-05-1936 dos meses de licencia con sueldo, por lo que en el momento del cese no estaba en activo.

⁹ No se conserva expediente personal.

¹⁰ No se conserva expediente personal.

¹¹ Solo hay datos sobre una investigación que se le hizo en abril del 36 por malos tratos a un enfermo.

¹² Hay un oficio de 20-08-1936 de la Casa Cuna comunicando al secretario de la Diputación que había sido detenida por la Fuerza Pública el 12 de agosto en la misma Casa Cuna (AG, leg. 1198, exp. 1227, de Francisco del Castillo y del Moral)

¹³ No se conserva expediente personal.

¹⁴ En la firma de la notificación “hace constar que no son ciertas las acusaciones que en el mismo se me hacen pues nunca pertenezco a cuadros directivos de organizaciones en lucha contra el Ejército Salvador de España y en la actualidad pertenezco a Falange Española”. A pesar de ello no consta su reposición

DEPURACIÓN Y REPRESIÓN DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA ENTRE 1936 Y 1939

Apellidos, Nombre (Nacimiento/ Fallecimiento)	Empleo/ profesión	Servicio/ Unidad	Fecha acuerdo CG	Sanción impuesta	Notificación del cese	Signatura expte. personal ADPSE. Fondo Diputación
Barros Barros, Maximino	Camillero	Hospital Central	1936-09-04	REN		Exp. 810, AG leg. 1193 ¹⁵
Bautista Román, Juan	Empleado	Servicio de Contribuciones	1936-09-04	CD		Exp. 431. AG Leg 1116 y 6026
Beltrán Rueda, José	Jefe de alma- cén	Hospital Central	1936-09-04	CD ¹⁶	Confirmado por el Jefe de Negociado	Exp. 1087. AG Leg. 1196 ¹⁷
Benítez Cámara, Adela	Limpiadora	Hospital Central	1936-09-04	CD		¹⁸
Benítez Gómez, Rafael	Enfermero	Hospital Central	1936-09-04	CD	Confirmado por el Jefe de Negociado	¹⁹
Bernal, Francisca	Enfermera	Hospital Miraflores	1936-09-04	CD	Confirmado por el Jefe de Negociado	²⁰
Bravo Martínez, José A. (N: Bérchules (Granada))	Médico auxiliar interino	Hospital Miraflores	1936-09-04	CD	Confirmado por el Jefe de Negociado	Exp. 146. AG Leg. 1111
Brioude Toro, Elena de	Empleada	Servicio de Contribuciones	1936-09-04	CD		AG Leg 1116 ²¹

-
- 15 No se conserva expediente personal. Sólo hay un documento por el que renuncia al puesto así como a cualquier reclamación, el 05-08-1936.
- 16 Hay un oficio de 28-07-1936 del director del Hospital Central, comunicando al presidente de la Diputación que estaba desaparecido con fecha 25 de julio (AG, leg. 1198, exp. 1227, de Francisco del Castillo y del Moral).
- 17 Había sido readmitido en la sesión de 10-03-1936, después de la victoria del Frente Popular en las elecciones de febrero. Aparece en la documentación como segundo apellido Cueva.
- 18 No se conserva expediente personal.
- 19 No se conserva expediente personal.
- 20 No se conserva expediente personal.
- 21 Hay una nota en el legajo de que el expediente salió del Archivo en préstamo para Personal, sin especificar fecha, sin que conste como devuelto, por lo que no se ha podido consultar.

Apellidos, Nombre (Nacimiento/ Fallecimiento)	Empleo/ profesión	Servicio/ Unidad	Fecha acuerdo CG	Sanción impuesta	Notificación del cese	Signatura expte. personal ADPSE. Fondo Diputación
Caballero [Ruiz], Guillermo	Ordenanza	Servicio de Contribuciones	1936-09-04	CD		AG Leg 1116
Cabello López, Antonio	Mozo	Hospital Central	1936-09-04	CD		²²
Cabello López, Esperanza	Enfermera	Hospital Central	1936-09-04	CD		²³
Cadenas Ruiz, Carmen. (N: Alcalá del Río (Sevilla), 16-04-1905)	Enfermera	Hospital Central	1936-09-04	REN ²⁴		Exp. 803. AG Leg 1193
Cala Roldán, Miguel. (N: Morón de la Frontera (Se- villa))	Mozo de farmacia	Hospital Central	1936-09-04	CD ²⁵		²⁶
Calvente, Antonio	Mecánico	Casa Cuna	1936-09-22	CD ²⁷		²⁸
Calvo Gutiérrez, Socorro	Enfermera	Hospital Central	1936-09-04	CD		²⁹

²² No se conserva expediente personal.

²³ No se conserva expediente personal.

²⁴ El 06-08-1936 firma su renuncia y al derecho a reclamación.

²⁵ Hay un oficio de 28-07-1936 del director del Hospital Central, comunicando al presidente de la Diputación su detención con fecha 25 de julio (AG, leg. 1198, exp. 1227, de Francisco del Castillo y del Moral).

²⁶ No se conserva expediente. El dato sobre el lugar de nacimiento, así como que era soltero, vecino de Sevilla, de 23 años y desaparecido en Sevilla el 01-08-1936, lo aporta José M.^a García Márquez, en *Las víctimas de la represión militar en la provincia de Sevilla (1936-1963)*, Sevilla, 2012, p. 570. Entendiendo por desaparecido, según el mismo autor, “los entregados y sacados de cárceles y prisiones sin retorno o calificados con dicha denominación en las fuentes documentales” (p. 221).

²⁷ Hay un oficio de 20-08-1936 de la Casa Cuna comunicando al secretario de la Diputación que había sido detenido por la Fuerza Pública el 12 de agosto en la misma Casa Cuna (AG, leg. 1198, exp. 1227, de Francisco del Castillo y del Moral)

²⁸ No se conserva expediente personal. (Hay un expediente de Antonio Calvente Cañete (AG, leg. 5900) pero no debe tratarse de la misma persona, ya que consta su nombramiento como sirviente de calefacción en la Casa Cuna, en 1942 y fallecido en 1951.

²⁹ No se conserva expediente personal.

Apellidos, Nombre (Nacimiento/ Fallecimiento)	Empleo/ profesión	Servicio/ Unidad	Fecha acuerdo CG	Sanción impuesta	Notificación del cese	Signatura expte. personal ADPSE. Fondo Diputación
Cañete [Gómez], Francisco	Portero	Casa Cuna	1936-09-22	CD ³⁰		³¹
Cañete Martín, Manuel ³²	Enfermero	Hospital Miraflores	1936-09-04	CD	No notificado por encontrarse detenido	
Capitán Galisteo, Manuel (N: Écija (Sevilla) 16-01-1882/F: Sevilla, 08-09-1947)	Auxiliar especial de ejecutiva	Servicio de Contribuciones	1936-11-28	CD ³³		Exp. 434. AG leg. 1150
Carballo González, Joaquín (N: Zalamea la Real (Huelva))	Cocina	Hospital Central	1936-09-04	CD		³⁴
Carmona, Pedro	Fregachín	Hospital San Lázaro	1936-09-04	CD	No notificado por encontrarse en paradero desco- necido	³⁵

- ³⁰ Hay un oficio de 20-08-1936 de la Casa Cuna comunicando al secretario de la Diputación que había sido detenido por la Fuerza Pública el 12 de agosto en la misma Casa Cuna (AG, leg. 1198, exp. 1227, de Francisco del Castillo y del Moral).
- ³¹ En su expediente (ADPSE, AG, leg. 5959, exp. 1624), consta como portero del Hospital Central; hay una nota remitiendo al expediente de Antonio Díaz Velasco (ADPSE, AG, leg. 1192, exp. 738) que le sustituyó en el puesto ya que según un oficio de 01-09-1936, Francisco Cañete Gómez había renunciado a su cargo.
- ³² En <https://todoslosnombres.org/personas/manuel-canete-martin/> (consulta 07-11-2022) consta como residente en Lora del Río (Sevilla)
- ³³ La CG acuerda su cese definitivo, sin embargo reingresó de acuerdo con su declaración jurada de 1939, sin responsabilidad (AG, leg. 6076). En su expediente consta un informe favorable del juez instructor para que fuera repuesto, haciéndose efectiva su reincorporación con fecha 02-01-1939. En el acta de la sesión de la CG de 15-12-1938, punto 5, se acordó denegar su reclamación del pago de haberes dejados de percibir después de su reposición (AG lib. 2109, fol. 61), aunque finalmente después de varios recursos la CG en sesión de 24-07-1941, aprobó su abono. En la plantilla de funcionarios de 1946 (AG, leg. 7049) aparece como oficial de 1ª clase, nacido el 16-01-1882, constando para cómputo de servicios el año 1929.
- ³⁴ No se conserva expediente personal. En García Márquez, José M.^a, *Las víctimas de la represión militar...*, p. 571, consta que era natural de Zalamea la Real, vecino de Sevilla, de 47 años, viudo y desaparecido en Sevilla el 08-01-1937.
- ³⁵ No se conserva expediente personal.

Apellidos, Nombre (Nacimiento/ Fallecimiento)	Empleo/ profesión	Servicio/ Unidad	Fecha acuerdo CG	Sanción impuesta	Notificación del cese	Signatura expte. personal ADPSE. Fondo Diputación
Carmona Estévez, María	Pinche de cocina	Hospital Central	1936-09-04	CD		Exp. 1166. AG Leg. 1197 ³⁶
Carmona Soto, Trinidad	Limpiadora	Hospital Central	1936-09-04	CD ³⁷	Confirmado por el Jefe de Nego- ciado	Exp. 1940. AG, leg. 5912
Caro Lora, Isabel	Enfermera	Hospital Central	1936-09-04	CD		³⁸
Carrión Jurado, Juan. (N: Utrera (Sevilla)[1874]- F: Sevilla, 17-10-1936)	Oficial de albañil	Sección de Obras Provinciales	1936-09-04	CD		³⁹
Casas García, Rosa	Limpiadora	Hospicio Provincial	1936-09-04	CD	Notificación firmada por la afectada	Exp. 1096. AG Leg 1196 ⁴⁰
Castilla (Castillo) ⁴¹ Jiménez, Rafael	Empleado	Servicio de Contribuciones	1936-09-04	CD		Exp. 437. AG, leg. 1116

36 Fue contratada para el Servicio de Contribuciones con fecha 12-06-1936, por ser la hija mayor de Esteban Carmona, empleado de la Diputación que había muerto, dejando a los hijos en una situación precaria, “para atender la petición de socorro y colocación de los huérfanos de Esteban Carmona”.

37 Con fecha 13-09-1940 se expide un certificado, para el subsidio de vejez, de los servicios prestados durante 20 años en el Hospital Central hasta su cese el 14-08-1936.

38 No se conserva expediente personal

39 No se conserva expediente personal. En García Márquez, José M.^a, *Las víctimas de la represión militar...*, p. 572, consta que era natural de Utrera, vecino de Sevilla, de 62 años, casado, albañil; asesinado por aplicación de bando de guerra en Sevilla el 17-10-1936

40 En su expediente se indica que fue cesada el 30-11-1939. Pero hay un cese anterior de 2-11-1934, según consta en el expediente personal de Ana Gayoso (Exp. 1296. AG, leg. 1201).

41 En su expediente personal el apellido es Castillo.

Apellidos, Nombre (Nacimiento/ Fallecimiento)	Empleo/ profesión	Servicio/ Unidad	Fecha acuerdo CG	Sanción impuesta	Notificación del cese	Signatura expte. personal ADPSE. Fondo Diputación
Castillo y del Moral, Francisco	Encargado del Servicio de autopsias	Hospital Central ⁴²	1936-09-22	CD ⁴³		Exp. 1227. AG Leg. 1198
Chiclana Carrión, Manuela	Lavandera	No especificado	1936-09-04	REN		⁴⁴
Chico Ganga, Francisco	No especificado	Servicio de Contribuciones	1936-09-04	CD		⁴⁵
Chinchilla Escribano, Ángel	No especificado	Servicio de Contribuciones	1936-09-04	CD		⁴⁶
Cobos y Estrada, José. (N: Sevilla, 08-08-1885)	Jefe Sección Provincial de Administra- ción Local	No especificado	1936-09-04	CD ⁴⁷	Notificación firmada por el afectado	AG Leg. 5978 y 6074
Cotta Román, Juan	Letrado Asesor	No especificado	1936-09-04	CD	Notificación firmada por el afectado	⁴⁸

42 Aunque en el acuerdo de la CG de 22-09-1936 por el que se le cesa lo cita como empleado de la Casa Cuna, en su expediente personal consta que era encargado del Servicio de autopsias del Hospital Central.

43 Hay un oficio de 17-08-1936 del director del Hospital Central comunicando al presidente de la Diputación que había sido detenido y había dejado de asistir al trabajo el día 10 de agosto, quedando cesante (AG, leg. 1198, exp. 1227, de Francisco del Castillo y del Moral).

44 No se conserva expediente personal.

45 No se conserva expediente personal.

46 No se conserva expediente personal.

47 La CG en sesión de 28-01-1939, punto 5 se da por enterada y cumple la resolución del Estado Mayor de 26-10-1938 por la que es repuesto en su cargo (AG, lib. 2109, fol. 119). Presentó declaración jurada en 1939, sin responsabilidad (AG, leg. 6076). Se incorporó a las milicias nacionales. Aparece también en las listas de represaliados del Ayuntamiento de Sevilla, como escribiente en excedencia. *Fuentes documentales para la memoria histórica de Sevilla...*, p. 72. De aquí se ha obtenido el dato del lugar y fecha de nacimiento.

48 No se conserva expediente personal.

Apellidos, Nombre (Nacimiento/ Fallecimiento)	Empleo/ profesión	Servicio/ Unidad	Fecha acuerdo CG	Sanción impuesta	Notificación del cese	Signatura expte. personal ADPSE. Fondo Diputación
Cruz, José	Hortelano	Hospital Miraflores	1936-09-04	CD		⁴⁹
Cruz Acosta, Tomás de la	Barbero	Hospital Central	1936-09-04	REN		⁵⁰
Delgado, Isabel	Lavandera	Casa Cuna	1936-09-22	CD ⁵¹		⁵²
Delgado Utor, Diego	No especificado	Servicio de Contribuciones	1936-09-04	CD		⁵³
Domínguez [Rodríguez], Manuel	Enfermero	Hospital Miraflores	1936-09-04	CD	No notificado por encontrarse detenido	Exp. 964. AG, leg. 1195 ⁵⁴
Domínguez Martín, Teresa	Enfermera -sirviente	Hospital Central	1936-09-04	CD ⁵⁵		AG., leg. 1195

⁴⁹ No se conserva expediente personal.

⁵⁰ No se conserva expediente personal.

⁵¹ Hay un oficio de 20-08-1936 de la Casa Cuna comunicando al secretario de la Diputación que había sido detenida por la fuerza pública el 12 de agosto en la misma Casa Cuna (AG, leg. 1198, exp. 1227, de Francisco del Castillo y del Moral)

⁵² No se conserva expediente personal.

⁵³ No se conserva expediente personal.

⁵⁴ En el expediente personal de Manuel Domínguez hay varios documentos que hacen referencia a José Domínguez Rodríguez, investigador de cédulas personales del Servicio de Contribuciones. Creemos que están mezclados los documentos de uno y otro, ya que José fue cesado el 10-08-1935, reingresando el 12-05-1936; hay un reingreso posterior de fecha 01-01-1937, de acuerdo con una declaración firmada por él mismo de 02-11-1939.

⁵⁵ Debió reingresar después de 1936 ya que en su expediente aparece varios ceses y nombramientos con posterioridad: cese como sirvienta aprendiz el 01-01-1939 y el 02-01-1939, nombramiento como lavandera del Hospital Central. Cesa el 16-06-1939 como lavandera y el 01-01-1940, cesa como sirvienta aprendiz.

Apellidos, Nombre (Nacimiento/ Fallecimiento)	Empleo/ profesión	Servicio/ Unidad	Fecha acuerdo CG	Sanción impuesta	Notificación del cese	Signatura expte. personal ADPSE. Fondo Diputación
Dositeo Estévez, Florindo. (N: Pontevedra [1908])	Enfermero	Hospital Central	1936-09-04	CD ⁵⁶	Confirmación por Jefe de Negociado	Exp. 1348. AG, leg 1201
Durán García, Manuel	Practicante auxiliar	Hospital Central	1936-09-04	CD		⁵⁷
Durán Ruiz, Dionisio	No especificado	Servicio de Contribuciones	1936-09-04	CD		⁵⁸
Espías Hernández, Julián	Celador	Hospital Central	1936-09-04	CD ⁵⁹		Exp. 1541. AG leg. 5906
Espinosa de los Monteros, Antonio	Empleado	Servicio de Contribuciones	1936-09-04	CD		Exp. 449, AG, leg 1116
Estevarena Suárez, Manuel	Enfermero	Hospital Central	1936-09-04	REN		Exp. 826. AG leg. 1193
Estévez Prieto, Carmen	Costurera	Hospital Central	1936-09-04	CD		⁶⁰

56 Hay un oficio de 28-07-1936 del director del Hospital Central, comunicando al presidente de la Diputación que estaba desaparecido con fecha 17 de julio (AG, leg. 1198, exp. 1227, de Francisco del Castillo y del Moral). En su expediente aparece un informe de fecha 26-07-1936, firmado por el comisario jefe de la Brigada Social, planteando la hipótesis de que falleció en el Pumarejo “a causa de los acontecimientos políticos”. En García Márquez, José M.^a: *Las víctimas de la represión....* p. 575, consta como natural de Pontevedra, vecino de Sevilla, de 28 años, casado, de profesión enfermero y desaparecido en Sevilla el 10-08-1936.

57 No se conserva expediente personal.

58 No se conserva expediente personal.

59 Hay un oficio de 30-07-1936 del director del Hospital Central, comunicando al presidente de la Diputación su detención con fecha 29 de julio (AG, leg. 1198, exp. 1227, de Francisco del Castillo y del Moral).

60 Parece tratarse de la misma persona que María Estévez Prieto. En el expediente de esta consta que se llamaba María Rosenda, pero era conocida como Carmen. Aunque también podría tratarse de que eran madre e hija, extremo este que no queda claro.

Apellidos, Nombre (Nacimiento/ Fallecimiento)	Empleo/ profesión	Servicio/ Unidad	Fecha acuerdo CG	Sanción impuesta	Notificación del cese	Signatura expte. personal ADPSE. Fondo Diputación
Estévez Prieto, María	Camarera	Hospital Central	1936-09-04	CD ⁶¹		Exp. 1834. AG, leg. 5909
Fernández [López], Carmen	Limpiadora	Hospicio Provincial	1936-09-04	CD	Confirmación por el Jefe de Negociado	Exp. 600. AG, leg. 1190
Fernández, Estrella	Lavandera	Hospital Central	1936-09-04	REN		Exp. 824. AG leg. 1193
Fernández Acuña, Gaspar	Enfermero	Hospital Central	1936-09-04	CD ⁶²		⁶³
Fernández Guirado, Juan	Empleado	Servicio de Contribuciones	1936-09-04	CD		⁶⁴
Fernández Merino, Enrique	Auxiliar especial de ejecutiva	Servicio de Contribuciones	1936-11-28	CD	Notificación firmada por el afectado ⁶⁵	Exp. 453. AG leg. 1116
Fernández Rambla, Francisco	Auxiliar especial de ejecutiva	Servicio de Contribuciones	1936-11-28	CD	Notificación firmada por el afectado ⁶⁶	Exp. 455. AG leg. 1116

61 En su expediente hay un certificado expedido el 16-04-1940, cuando tiene 72 años, que solicita para poder acogerse a los beneficios del Retiro Obrero, y en el que se acredita que había prestado servicio desde 1915 al 14-08-1936. Hay también un informe que dice que “su hija Rosenda Carmen Estévez Prieto, costurera en el Hospital Central, durante quince años, cesó al comenzar el Glorioso Alzamiento”.

62 Hay un oficio de 28-07-1936 del director del Hospital Central, comunicando al presidente de la Diputación que estaba desaparecido con fecha 26 de julio (AG, leg. 1198, exp. 1227, de Francisco del Castillo y del Moral).

63 No se conserva expediente personal.

64 No se conserva expediente personal.

65 En el “recibí” de la notificación hace constar su desacuerdo estimando que no le eran de aplicación los conceptos por los que se determinó su cesantía. De hecho presentó un recurso ante el general de la 2ª Región sin que conste en su expediente resolución al respecto.

66 En el “recibí” de la notificación hace constar su desacuerdo estimando que no le eran aplicables los conceptos por los que se ordenó su cesantía.

DEPURACIÓN Y REPRESIÓN DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA ENTRE 1936 Y 1939

Apellidos, Nombre (Nacimiento/ Fallecimiento)	Empleo/ profesión	Servicio/ Unidad	Fecha acuerdo CG	Sanción impuesta	Notificación del cese	Signatura expte. personal ADPSE. Fondo Diputación
Fernández Serrano, Isabel	Enfermera	Hospital Central	1936-09-04	CD ⁶⁷		⁶⁸
Ferrero Vázquez, Antonio	Auxiliar	Servicio de Contribuciones	1936-09-04	CD	Notificación firmada por el afectado	Exp. 457. AG leg. 1116
Figueroa Álvarez, Ramón	Jornalero de cédulas personales	Cédulas Personales	1936-09-04	CD	Confirmación por Jefe Negociado	⁶⁹
Florido Paz, Diego	Enfermero	Hospital Central	1936-09-04	CD ⁷⁰		⁷¹
Florido Rubio, Remedios	Limpiadora	Hospital Central	1936-09-04	CD		⁷²
Franco, Juan Antonio	Jardinero	Casa Cuna	1936-09-22	CD ⁷³		⁷⁴
Gallardo Tovar, Trinidad	Enfermera	Hospital Central	1936-09-04	REN ⁷⁵		Exp. 821. AG, leg. 1193
Gallego, Luisa	Enfermera	Hospital Miraflores	1936-09-04	CD	No notificada por encontrarse detenida	
Gallego Garcilaso, Matilde	Enfermera	Hospital Central	1936-09-04	CD		⁷⁶

-
- 67 Hay un oficio de 29-07-1936 del director del Hospital Central comunicando al presidente de la Diputación su detención en esa día (AG, leg. 1198, exp. 1227, de Francisco del Castillo y del Moral).
- 68 No se conserva expediente personal.
- 69 No se conserva expediente personal.
- 70 Hay un oficio de 28-07-1936 del director del Hospital Central, comunicando al presidente de la Diputación su detención con fecha 26 de julio (AG, leg. 1198, exp. 1227, de Francisco del Castillo y del Moral).
- 71 No se conserva expediente personal.
- 72 No se conserva expediente personal.
- 73 Hay un oficio de 20-08-1936 de la Casa Cuna comunicando al secretario de la Diputación que había sido detenido por la Fuerza Pública el 12 de agosto en la misma Casa Cuna (AG, leg. 1198, exp. 1227, de Francisco del Castillo y del Moral)
- 74 No se conserva expediente personal.
- 75 En su expediente personal consta que había sido cesada en octubre de 1934 y repuesta posteriormente. También ocupó plaza de telefonista en el Hospital Central. Renuncia sin derecho a reclamación el 08-08-1936.
- 76 No se conserva expediente personal.

Apellidos, Nombre (Nacimiento/ Fallecimiento)	Empleo/ profesión	Servicio/ Unidad	Fecha acuerdo CG	Sanción impuesta	Notificación del cese	Signatura expte. personal ADPSE. Fondo Diputación
Gandullo Moreno, Luisa	Lavandera	Hospital Central	1936-09-04	CD		⁷⁷
García, Carmen	Limpiadora	Casa Cuna	1936-09-22	CD ⁷⁸		⁷⁹
García García, Francisco	Enfermero	Hospital Central	1936-09-04	CD ⁸⁰		⁸¹
García García, José. (N: Anchuela del Pedregal (Guadalajara), 06-05-1906)	Practicante y celador ⁸²	Hospital Miraflores/ Hospital Central	1936-09-04	CD ⁸³	Notificación firmada por el afectado	Exp.558. AG, leg. 1152
García Mateo, Carmen	Limpiadora	Hospital Central	1936-09-04	CD		⁸⁴
García Rejón, Vicente	Empleado	Servicio de Contribuciones	1936-09-04	CD		Exp. 463. AG, leg. 1116
García Rodríguez, Luis	Auxiliar de oficina	Hospital Miraflores	1936-09-04	CD		⁸⁵
Gayoso Ávila, Ana. (N: Constantina (Sevilla))	No especificado	Hospicio Provincial	1936-09-04	CD		Exp. 1296. AG, leg. 1201 ⁸⁶

⁷⁷ No se conserva expediente personal.

⁷⁸ Hay un oficio de 20-08-1936 de la Casa Cuna comunicando al secretario de la Diputación que había sido detenida por la Fuerza Pública el 12 de agosto en la misma Casa Cuna (AG, leg. 1198, exp. 1227, de Francisco del Castillo y del Moral)

⁷⁹ No se conserva expediente personal.

⁸⁰ Hay un oficio de 28-07-1936 del director del Hospital Central, comunicando al presidente de la Diputación su detención con fecha 27 de julio Posteriormente, el 30 de julio se comunica de nuevo su detención el 29 de julio. (AG, leg. 1198, exp. 1227, de Francisco del Castillo y del Moral).

⁸¹ No se conserva expediente personal.

⁸² Practicante en el Hospital de Miraflores y celador en el Hospital Central.

⁸³ En su expediente hay una ficha con la anotación: “Cesante 9-8-1936”.

⁸⁴ No se conserva expediente personal.

⁸⁵ Aunque no se conserva expediente personal, en García Márquez, José M.^a, *Las víctimas de la represión militar...*, p. 232, aparece Luis García Rodríguez, natural de Madrid, vecindad en Alcalá de Guadaira, de 44 años, casado, agente comercial, fallecido en el Sanatorio de Miraflores, el 24-07-1942. Aunque no hay certeza de que se trate de la misma persona, dejamos aquí consignados estos datos, por si pueden ser de interés.

⁸⁶ En algunos documentos su primer apellido aparece como Galloso. Trabajó desde el año 1931 hasta el 18-07-1936.

DEPURACIÓN Y REPRESIÓN DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA ENTRE 1936 Y 1939

Apellidos, Nombre (Nacimiento/ Fallecimiento)	Empleo/ profesión	Servicio/ Unidad	Fecha acuerdo CG	Sanción impuesta	Notificación del cese	Signatura expte. personal ADPSE. Fondo Diputación
Gestoso, Manuel	Enfermero	Hospital Miraflores	1936-09-04	CD	Confirmación por Jefe Negociado	⁸⁷
Gil Delgado, Aurora	Limpiadora	Hospital Central	1936-09-04	CD		⁸⁸
Gil López, Juan (N: 29-02-1884)	Auxiliar	Servicio de Contribuciones	1936-09-04	CD	Notificación firmada por el afectado	Exp. 464. AG leg. 1116
Giraldo Verdugo, María	Limpiadora	Hospital Central	1936-09-04	CD		⁸⁹
Godoy González, Emilio (N: Palma del Río (Córdoba), 19-05-1912)	Practicante auxiliar	Hospital Central	1936-09-04	CD		Exp. 1370. AG leg. 1328 ⁹⁰
Gómez, Baltasara	Costurera	Hospital Miraflores	1936-09-04	CD	No notificada por encontrarse detenida	⁹¹
Gómez, Faustino	Enfermero	Hospital Miraflores	1936-09-04	CD		⁹²
Gómez Carmona, Ana	Enfermera	Hospital Central	1936-09-04	CD		⁹³
Gómez Cornelio, Josefa. ⁹⁴ (N: Cazalla de la Sierra (Sevilla) 14-02-1892)	Conservadora de camas y vestuario ⁹⁵	Hospicio Provincial	1936-09-04	CD	Notificación firmada por la afectada	Exp. 593. AG, leg. 1190

⁸⁷ No se conserva expediente personal.

⁸⁸ No se conserva expediente personal.

⁸⁹ No se conserva expediente personal.

⁹⁰ En su expediente consta la presentación de un escrito solicitando la reposición argumentando que se había incorporado al Movimiento Nacional y al Ejército del Sur, el 1 de agosto, habiendo sido herido incluso por arma de fuego por lo que había recibido varias condecoraciones. Sin embargo, no consta ninguna resolución ni su reingreso en algún momento posterior.

⁹¹ No se conserva expediente personal.

⁹² No se conserva expediente personal.

⁹³ No se conserva expediente personal.

⁹⁴ En algunos documentos su segundo apellido aparece como Cornello.

⁹⁵ Trabajó como enfermera jefe en la Clínica de enfermedades de la infancia en el Hospital Central, en el departamento de niños y ancianos en el Hospicio Provincial y encargada de camas y vestuarios.

Apellidos, Nombre (Nacimiento/ Fallecimiento)	Empleo/ profesión	Servicio/ Unidad	Fecha acuerdo CG	Sanción impuesta	Notificación del cese	Signatura expte. personal ADPSE. Fondo Diputación
Góngora Gamero, Antonio	Oficial de albañil	Sección de Obras Provinciales	1936-09-04	CD ⁹⁶		⁹⁷
González Bonilla, Francisco	Celador	Hospital Central	1936-09-04	CD ⁹⁸		⁹⁹
González Falcón, Arturo	Celador	Hospital Central	1936-09-04	CD ¹⁰⁰		¹⁰¹
González Luque, Isidora ¹⁰²	Enfermera	Hospital Central	1936-09-04	REN		Exp. 808. Ag leg. 1193
González Ramírez, Ana	Limpiadora	Hospital Central	1936-09-04	CD		¹⁰³
González Recacha, Teodora	Enfermera	Hospital Miraflores	1936-09-04	CD	Confirmación por Jefe Negociado	¹⁰⁴
Gordón, Antonio	Ayudante de carpintero	Sección de Obras Provinciales	1936-09-04	CD		¹⁰⁵
Guerrero, Manuel	Enfermero	Hospital Miraflores	1936-09-04	CD		¹⁰⁶
Guerrero Sánchez, Manuel	Enfermero	Hospital Miraflores	1936-09-04	CD	Confirmación por Jefe Negociado	¹⁰⁷

⁹⁶ Declarado cesante el 11-08-1936. Solicitó el reingreso, siendo desestimado por la Comisión Gestora, en la sesión de 04-09-1936, (punto 26 del orden del día)

⁹⁷ No se conserva expediente personal.

⁹⁸ Hay un oficio de 30-07-1936 del director del Hospital Central, comunicando al presidente de la Diputación su detención con fecha 29 de julio (AG, leg. 1198, exp. 1227, de Francisco del Castillo y del Moral).

⁹⁹ No se conserva expediente personal.

¹⁰⁰ Hay un oficio de 28-07-1936 del director del Hospital Central, comunicando al presidente de la Diputación su detención con fecha 27 de julio (AG, leg. 1198, exp. 1227, de Francisco del Castillo y del Moral).

¹⁰¹ No se conserva expediente personal.

¹⁰² Aunque en el acuerdo de la CG consta como Isidoro González Luque, enfermero, a la vista de su expediente personal se comprueba que se trata de una mujer.

¹⁰³ No se conserva expediente personal.

¹⁰⁴ No se conserva expediente personal.

¹⁰⁵ No se conserva expediente personal.

¹⁰⁶ No se conserva expediente personal.

¹⁰⁷ No se conserva expediente personal.

DEPURACIÓN Y REPRESIÓN DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA ENTRE 1936 Y 1939

Apellidos, Nombre (Nacimiento/ Fallecimiento)	Empleo/ profesión	Servicio/ Unidad	Fecha acuerdo CG	Sanción impuesta	Notificación del cese	Signatura expte. personal ADPSE. Fondo Diputación
Gutiérrez Gómez, José	Enfermero	Hospital Central	1936-09-04	CD ¹⁰⁸		¹⁰⁹
Gutiérrez Guerrero, José	Enfermero	Hospital Central	1936-09-04	CD		¹¹⁰
Gutiérrez Ruiz, Victoriano. (F: Sevilla, 03-08-1936) ¹¹¹	Enfermero	Hospital Central	1936-09-04	CD ¹¹²		Exp. 1511. AG Leg. 1329
Hernández Cordero, Antonio	Peón de albañil	Sección de Obras Provinciales	1936-09-04	CD		¹¹³
Hernández Jiménez, Manuel	Inspector de abastecimien- tos	Hospital Central	1936-09-04	CD ¹¹⁴	Confirmación por Jefe Negociado	Exp. 1074. AG, leg. 1196
Hidalgo Lancharro, Ángeles	Enfermera	Hospital Central	1936-09-04	CD		Exp. 1579. AG, leg. 5906
Hidalgo Lira, Encarnación	Limpiadora	Hospital Central	1936-09-04	CD ¹¹⁵		¹¹⁶

108 Hay un oficio de 30-07-1936 del director del Hospital Central, comunicando al presidente de la Diputación su detención con fecha 29 de julio (AG, leg. 1198, exp. 1227, de Francisco del Castillo y del Moral).

109 No se conserva expediente personal.

110 No se conserva expediente personal.

111 Consta su enterramiento en la fosa de Pico Reja, habiendo muerto fusilado en las tapias del cementerio el 03-08-1936, por herida de arma de fuego en aplicación del bando de guerra. Inscrita la defunción en el Registro Civil e31 14-08-1936. Fuente: <https://todoslosnombres.org/content/personas/victoriano-gutierrez-ruiz> (consulta 26-04-2021). También aparece registrado en García Márquez, José M.^a, *Las víctimas de la represión....*p. 582. Asesinado por aplicación de bando de guerra.

112 Hay un oficio de 28-07-1936 del director del Hospital Central, comunicando al presidente de la Diputación su detención con fecha 25 de julio (AG, leg. 1198, exp. 1227, de Francisco del Castillo y del Moral).

113 No se conserva expediente personal.

114 Había sido represaliado anteriormente y readmitido en la sesión de la CG de fecha 10-03-1936. Hay un oficio de 28-07-1936 del director del Hospital Central, comunicando al presidente de la Diputación su detención con fecha 25 de julio (AG, leg. 1198, exp. 1227, de Francisco del Castillo y del Moral).

115 Hay un oficio de 29-07-1936 del director del Hospital Central comunicando al presidente de la Diputación su detención ese mismo día (AG, leg. 1198, exp. 1227, de Francisco del Castillo y del Moral).

116 No se conserva expediente personal.

Apellidos, Nombre (Nacimiento/ Fallecimiento)	Empleo/ profesión	Servicio/ Unidad	Fecha acuerdo CG	Sanción impuesta	Notificación del cese	Signatura expte. personal ADPSE. Fondo Diputación
Hidalgo Moya, Patricio	Enfermero	Hospital Central	1936-09-04	CD ¹¹⁷		¹¹⁸
Hidalgo Risco, Beatriz	Limpiadora	Hospital Central	1936-09-04	REN ¹¹⁹		Exp. 820. AG, leg. 1193
Iglesias García, Ignacio	Cocinero	Hospital Miraflores	1936-09-04	CD	No por encontrar- se detenido	¹²⁰
Jara, Manuel	Enfermero	Hospital Miraflores	1936-09-04	CD	No por encontrarse detenido	¹²¹
Jiménez Alejo, Eduardo. (N: El Pedroso (Sevilla))	Portero	Hospital Central	1936-09-04	CD ¹²²	Confirmación por Jefe Negociado	Exp. 750. AG, leg. 1192
Jiménez de la Corte, Antonio	Jefe de Negociado	Servicio de Contribuciones	1936-09-04	CD	Notificación firmada por el afectado	Exp. 476. AG Leg. 1150 ¹²³
Jiménez Luna, Manuel	Auxiliar especial de ejecutiva	Servicio de Contribuciones	1936-11-28	CD	Notificación firmada por el afectado ¹²⁴	Exp. 479. Ag leg. 1150

¹¹⁷ Hay un oficio de 28-07-1936 del director del Hospital Central, comunicando al presidente de la Diputación su detención con fecha 26 de julio (AG, leg. 1198, exp. 1227, de Francisco del Castillo y del Moral).

¹¹⁸ No se conserva expediente personal.

¹¹⁹ En su expediente personal solo se conservan dos documentos, referido uno a su reposición el 04-03-1934 y otro, por el que renuncia a su empleo, sin derecho a reclamación el 08-08-1936.

¹²⁰ No se conserva expediente personal.

¹²¹ No se conserva expediente personal.

¹²² La CG en su sesión de 29-04-1937 desestimó su solicitud de reposición en su empleo (AG, lib. 2104)

¹²³ Se conserva en el expediente personal un oficio de 02-10-1939, del delegado provincial de Información e Investigación e inspector territorial de Andalucía de FET y de las JONS requiriendo a Diputación antecedentes políticos-sociales y morales.

¹²⁴ Firma la notificación “no estando conforme con los motivos en que se fundamenta el despido”.

DEPURACIÓN Y REPRESIÓN DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA ENTRE 1936 Y 1939

Apellidos, Nombre (Nacimiento/ Fallecimiento)	Empleo/ profesión	Servicio/ Unidad	Fecha acuerdo CG	Sanción impuesta	Notificación del cese	Signatura expte. personal ADPSE. Fondo Diputación
Jiménez Reyes, Manuel	Celador	Hospicio Provincial	1936-09-22	CD ¹²⁵		Exp. 765. AG, leg. 1192
Lagares Cano, José	Enfermero	Hospital Central	1936-09-04	CD ¹²⁶		¹²⁷
Lahera Sevilla, José	Cocina	Hospital Central	1936-09-04	CD		¹²⁸
Lecaroz y Lecaroz, Ángel	No especificado	Servicio de Contribuciones	1936-09-04	CD		¹²⁹
Lemos Martín, Antonio	Auxiliar	Servicio de Contribuciones	1936-09-04	CD	Notificación firmada por el afectado	Exp. 483. AG, leg. 1150
León, Francisca	Limpiadora	Casa Cuna	1936-09-22	CD ¹³⁰		¹³¹
Liñán Barrera, Antonio	Enfermero	Hospital Central	1936-09-04	CD ¹³²		¹³³
Lobo Ruiz, Francisco	Agente ejecutivo Recaudación	Servicio de Contribuciones	1936-09-04	CD	Notificación firmada por el afectado	Exp. 484. AG, leg. 1150

-
- 125 Consta un oficio de 01-08-1936 del administrador del Hospicio Provincial comunicando al presidente de la Diputación que había sido detenido “por fuerzas del Ejército” en el mismo establecimiento (AG, leg. 1198, exp. 1227, de Francisco del Castillo y del Moral).
- 126 Hay un oficio de 28-07-1936 del director del Hospital Central, comunicando al presidente de la Diputación su detención con esa fecha (AG, leg. 1198, exp. 1227, de Francisco del Castillo y del Moral).
- 127 No se conserva expediente personal.
- 128 No se conserva expediente personal.
- 129 No se conserva expediente personal.
- 130 Hay un oficio de 20-08-1936 de la Casa Cuna comunicando al secretario de la Diputación que había sido detenida por la Fuerza Pública el 12 de agosto en la misma Casa Cuna (AG, leg. 1198, exp. 1227, de Francisco del Castillo y del Moral)
- 131 No se conserva expediente personal.
- 132 Hay un oficio de 29-07-1936 del director del Hospital Central, comunicando al presidente de la Diputación su detención con fecha 25 de julio (AG, leg. 1198, exp. 1227, de Francisco del Castillo y del Moral).
- 133 No se conserva expediente personal.

Apellidos, Nombre (Nacimiento/ Fallecimiento)	Empleo/ profesión	Servicio/ Unidad	Fecha acuerdo CG	Sanción impuesta	Notificación del cese	Signatura expte. personal ADPSE. Fondo Diputación
López Gallego, Joaquín	Auxiliar	Servicio de Contribuciones	1936-09-04	CD	Notificación firmada por el afectado	Exp. 486. AG, leg. 1150 ¹³⁴
López Gallego, Pedro	Destajista	Servicio de Contribuciones	1936-09-04	CD	Notificación firmada por el afectado	Exp. 486. AG, leg. 1150
López Lara, Fernando	Oficial de Recaudación Ejecutiva	Servicio de Contribuciones	1936-09-04	CD	Notificación firmada por el afectado	Exp. 487. AG Leg. 1150 ¹³⁵
Lucena Morales, Francisco	Auxiliar especial de ejecutiva	Servicio de Contribuciones	1936-11-28	CD	Notificación firmada por el afectado ¹³⁶	Exp. 929. AG, leg. 1195
Madroñal Pérez, Manuel	Enfermero	Hospital Central	1936-09-04	REN		Exp. 822. AG leg. 1193
Madroñero de Celis, Julia	Auxiliar	Servicio de Contribuciones	1936-11-28	CD		Exp. 489. AG, leg. 1150 ¹³⁷
Mancheño Granados (Brugado) ¹³⁸ , Enrique	Dependiente de laboratorio	Hospital Central	1936-09-04	CD ¹³⁹	Confirmación por Jefe Negociado	Exp. 1343. AG, Leg 1201

134 Los datos tanto de Joaquín como de Pedro López Gallego están en el mismo expediente

135 En su expediente consta que solicitó la aplicación de la Ley de Amnistía 46/1977, de 15 de octubre que le fue concedida por resolución de la presidencia de 8-11-1978.

136 Firma la notificación y hace constar: “Conforme con la orden de S.E. pero no con los motivos que se aducen para mi destitución”. 01-12-1936.

137 Hay una nota en el legajo de que el expediente salió del Archivo en préstamo para Personal el 9-12-1977, sin que conste como devuelto, por lo que no se ha podido consultar.

138 El segundo apellido aparece como Burgado, como Brugado y en su expediente así como en el oficio de cese como Granados.

139 Hay un oficio de 28-07-1936 del director del Hospital Central, comunicando al presidente de la Diputación su detención con fecha 25 de julio (AG, leg. 1198, exp. 1227, de Francisco del Castillo y del Moral).

DEPURACIÓN Y REPRESIÓN DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA ENTRE 1936 Y 1939

Apellidos, Nombre (Nacimiento/ Fallecimiento)	Empleo/ profesión	Servicio/ Unidad	Fecha acuerdo CG	Sanción impuesta	Notificación del cese	Signatura expte. personal ADPSE. Fondo Diputación
Maqueda Galán, Miguel. (N: [1906]- F: Sevilla, 19-09-1936)	Practicante	Beneficencia Provincial	1936-11-28	CD ¹⁴⁰		¹⁴¹
Marchena, José	Enfermero	Hospital Miraflores	1936-09-04	CD	No por encontrarse detenido	¹⁴²
Martín, Joaquín	Peón de albañil	Sección de Obras Provinciales	1936-09-04	CD		¹⁴³
Martín Blanco, Carmen	Limpiadora	Hospital Central	1936-09-04	CD		¹⁴⁴
Martín Mateo, Francisco	Empleado	Servicio de Contribuciones	1936-09-04	CD ¹⁴⁵		Exp. 491. AG, leg. 1150
Martín Mateo, Manuel	Practicante Auxiliar	Hospital Central	1936-09-04	CD ¹⁴⁶		¹⁴⁷

140 En García Márquez, José M.^a, *Las víctimas de la represión...* p. 587, consta como vecino de Sevilla, de 30 años, médico y asesinado por aplicación de bando de guerra el 19-09-1936, en Sevilla

141 No se conserva expediente personal.

142 No se conserva expediente personal.

143 No se conserva expediente personal.

144 No se conserva expediente personal.

145 La Comisión Gestora en su sesión de 22-08-1940 acordó denegar la solicitud de reingreso presentada por el interesado en 15-06-1940, con el informe favorable del jefe de negociado de Personal. El informe dice que se acredita su afiliación al Requeté de Sevilla (1er. Tercio) desde 1935, que había obtenido la Medalla de Campaña y la Cruz Roja del Mérito Militar y haber servido en el 2º tambor del Grupo de Fuerzas Indígenas de Melilla.

146 Hay un oficio de 29-07-1936 del director del Hospital Central, comunicando al presidente de la Diputación que había sido detenido en el día de la fecha (AG, leg. 1198, exp. 1227, de Francisco del Castillo y del Moral). Aunque el cese decretado era definitivo fue repuesto en su cargo. En la CG de 13-05-1937, se trató su solicitud de reposición en su empleo y se le requirió para que acreditara que “su detención fue inmotivada y no resultó cargo alguno contra él en relación con el Glorioso Movimiento Nacional”. En sesión de 3 de junio, la CG considera que queda acreditado mediante certificado que no existía ningún cargo grave contra él, por lo que acuerda la reposición en su cargo (AG, lib. 2104). A pesar de ello, no se ha conservado su expediente personal ni tampoco consta su declaración jurada en 1939 (AG, leg. 6076).

147 No se conserva expediente personal.

Apellidos, Nombre (Nacimiento/ Fallecimiento)	Empleo/ profesión	Servicio/ Unidad	Fecha acuerdo CG	Sanción impuesta	Notificación del cese	Signatura expte. personal ADPSE. Fondo Diputación
Martínez Espejo, Manuel	Celador	Hospicio Provincial	1936-09-22	CD ¹⁴⁸		¹⁴⁹
Martínez Moro, Francisco	Enfermero	Hospital Central	1936-09-04	CD		¹⁵⁰
Martínez Peralto, Antonio	Conserje	Servicio de Contribuciones	1936-09-04	CD		Exp. 495. AG, leg. 1150
Martínez Torrejón, Juan	Fogonero	Hospital Central	1936-09-04	REN ¹⁵¹		Exp. 800. AG, leg. 1193
Mateo (Mateos) Jiménez, An- tonio. (N: Sevilla F: Sevilla, 1954-09-07)	Carpintero	Hospicio Provincial	1936-09-04	CD ¹⁵²	Confirmación por Jefe Negociado	Exp. 284. AG, leg 5993
Melero Pazos, Miguel	Enfermero	Hospital Central	1936-09-04	CD		¹⁵³
Melgarejo Candevat, Miguel	Empleado	Servicio de Contribuciones	1936-09-04	CD ¹⁵⁴	No por encontrarse en paradero desconocido	Exp.497. AG Leg. 1150
Melo Ortiz, José	Mozo de despensa	Hospital Central	1936-09-04	CD		Exp. 1545. AG leg. 5906
Monedero Ávila, Celestino	Jornalero	Cédulas Personales	1936-09-04	CD	Confirmación por Jefe Negociado	Exp. 751. AG, leg. 1192

148 Consta un oficio de 01-08-1936 del administrador del Hospicio Provincial comunicando al presidente de la Diputación que había sido detenido “por fuerzas del Ejército” en el mismo establecimiento (AG, leg. 1198, exp. 1227, de Francisco del Castillo y del Moral).

149 No se conserva expediente personal.

150 No se conserva expediente personal.

151 El 29-07-1936 pide una baja por crisis nerviosa, presentado su renuncia, sin derecho a reclamación, el 07-08-1936.

152 Su inclusión en el listado de ceses debió tratarse de un error, ya que en su expediente personal aparece como maestro de taller de carpintería, habiéndose jubilado en 1933, con 32 años y dos meses de servicio. Falleció en Sevilla en 07-09-1954.

153 No se conserva expediente personal.

154 Se anota como fecha de cese el 12-08-1936. La notificación es entregada a su hija, Filomena Melgarejo ese mismo día.

DEPURACIÓN Y REPRESIÓN DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA ENTRE 1936 Y 1939

Apellidos, Nombre (Nacimiento/ Fallecimiento)	Empleo/ profesión	Servicio/ Unidad	Fecha acuerdo CG	Sanción impuesta	Notificación del cese	Signatura expte. personal ADPSE. Fondo Diputación
Montes Enríquez, José	Enfermero	Hospital Miraflores	1936-09-04	CD		¹⁵⁵
Morales Oviedo, Juan. (N: [1888]-F: Sevilla, 06-08- 1936) ¹⁵⁶	Enfermero	Hospital Central	1936-09-04	CD ¹⁵⁷		Exp. 1511. AG, leg. 1329 ¹⁵⁸
Moreno (Pérez), Francisca	Limpiadora	Residencia San Luis	1936-09-04	CD	Confirmación por Jefe Negociado	Exp. 595. AG, leg. 1190
Moure, José	Enfermero	Hospital Miraflores	1936-09-04	CD		¹⁵⁹
Moyano Tirado, Juan. (F: 18-09-1945)	Ordenanza	Hospital Central	1936-09-04	CD ¹⁶⁰	Confirmación por Jefe Negociado	Exp. 1404. AG, leg. 1328
Muñoz Antúnez, Cecilia	Enfermera	Hospital Central	1936-09-04	CD		¹⁶¹
Muñoz Carranza, Paulina	Enfermera	Hospital Central	1936-09-04	CD ¹⁶²		¹⁶³
Muriel, Carmen	Limpiadora	Hospital Central	1936-09-04	REN		Exp. 825. AG, leg. 1193
Nogales Galván, Misericordia	Enfermera	Hospital Central	1936-09-04	CD		¹⁶⁴
Nuñez Carmona, Esperanza	Auxiliar de oficina	Hospital Central	1936-09-04	REN		Exp. 806. AG, leg. 1193

¹⁵⁵ No se conserva expediente personal.

¹⁵⁶ Fusilado en aplicación del bando de guerra el 06-08-1936. Inscrita su defunción en el Registro Civil el 10-02-1940. Fuente: <https://todoslosnombres.org/content/personas/juan-morales-oviedo> (consulta 13-05-2021).

¹⁵⁷ Hay un oficio de 28-07-1936 del director del Hospital Central, comunicando al presidente de la Diputación su detención con fecha 24 de julio (AG, leg. 1198, exp. 1227, de Francisco del Castillo y del Moral).

¹⁵⁸ Consta una propuesta de nombramiento como enfermero mayor de 11-07-1936.

¹⁵⁹ No se conserva expediente personal.

¹⁶⁰ Reingresó de acuerdo con su declaración jurada de 1939, declarado sin responsabilidad (AG, leg. 6076).

¹⁶¹ No se conserva expediente personal.

¹⁶² Hay un oficio de 29-07-1936 del director del Hospital Central comunicando al presidente de la Diputación su detención ese mismo día (AG, leg. 1198, exp. 1227, de Francisco del Castillo y del Moral).

¹⁶³ No se conserva expediente personal.

¹⁶⁴ No se conserva expediente personal.

Apellidos, Nombre (Nacimiento/ Fallecimiento)	Empleo/ profesión	Servicio/ Unidad	Fecha acuerdo CG	Sanción impuesta	Notificación del cese	Signatura expte. personal ADPSE. Fondo Diputación
Olivenza Fernández, Rosario	Enfermera	Hospital Central	1936-09-04	CD		¹⁶⁵
Oliver González, José. (N: [Sevilla, 1899])	Cocinero	Hospicio Provincial	1936-09-04	CD ¹⁶⁶		Exp. 840. AG, leg. 1193
Pachón Franco, Francisco. (N: [1908])	Jefe de Negociado	No especificado	1937-06-24	SES ¹⁶⁷		¹⁶⁸
Padilla, Santos	Costurera	Hospital Miraflores	1936-09-04	CD	Confirmación por Jefe Negociado	¹⁶⁹
Pagador, María	Enfermera	Hospital Miraflores	1936-09-04	CD	Confirmación por Jefe Negociado	¹⁷⁰

¹⁶⁵ No se conserva expediente personal.

¹⁶⁶ Había reingresado con fecha 09-03-1936, pero cesa definitivamente por el acuerdo de la CG de 04-09-1936. Hay un oficio de 30-07-1936 del administrador del Hospicio Provincial comunicando al presidente de la Diputación que había sido detenido en Chipiona por la Guardia Civil el día 27 de julio y que se encontraba en dicha localidad, “por orden de la anterior administración, para asuntos de la colonia escolar en preparación” (AG, leg. 1198, exp. 1227, de Francisco del Castillo y del Moral). En García Márquez, José M.^a: *Las víctimas de la represión...*, p. 592, consta como natural y vecino de Sevilla, de 37 años, casado, con un hijo, profesión cocinero y en paradero desconocido.

¹⁶⁷ La CG acordó, a propuesta del presidente, la suspensión de empleo y sueldo y la apertura de expediente para depurar responsabilidades, a la vista del informe del delegado de Orden Público, Santiago Garrigós de 17-06-1937, acusando al funcionario de haber sido abogado del Socorro Rojo y de otras actividades que califica como izquierdistas, recomendando sea separado del cargo (AG, lib. 2105, fols. 14vº-15vº). En la sesión de 4-02-1938, a propuesta del instructor del expediente, el gestor Antonio Gamero Martín y a la vista de las informaciones y alegaciones, que no demostraban los cargos que se le imputaban, la CG acordó la reposición en su puesto y el abono de los haberes dejados de percibir. (AG, lib 2107, fols. 31vº-35). Presentó declaración jurada en 1939, resuelto sin responsabilidad (AG, leg. 6076).

¹⁶⁸ No se conserva expediente personal. Sí se conserva el expediente del concurso-oposición para cubrir la plaza de oficial mayor, que obtuvo en 1941. (AG, leg. 6079). En 1978, al jubilarse a los 70 años, se le concedió la medalla de plata de la Diputación, en reconocimiento a su labor como oficial mayor y a los servicios prestados (AG, leg. 19188).

¹⁶⁹ No se conserva expediente personal.

¹⁷⁰ No se conserva expediente personal.

DEPURACIÓN Y REPRESIÓN DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA ENTRE 1936 Y 1939

Apellidos, Nombre (Nacimiento/ Fallecimiento)	Empleo/ profesión	Servicio/ Unidad	Fecha acuerdo CG	Sanción impuesta	Notificación del cese	Signatura expte. personal ADPSE. Fondo Diputación
Palatín Santos, Antonio	Enfermero	Hospital Central	1936-09-04	CD		Exp. 1338. AG, leg. 1201
Palatín Ustriz, Andrés. (N: Pau (Francia). 13-12- 1888 ¹⁷¹ - F: Sevilla, 22-07-1936)	Administra- dor	Hospicio Provincial	1936-09-04	CD	No por paradero desconocido	Exp. 561. AG, leg. 1152 ¹⁷²
Pecero, Mercedes	Enfermera	Hospital Miraflores	1936-09-04	CD	Confirmación por Jefe Negociado	¹⁷³
Pérez, José ¹⁷⁴	Enfermero	Hospital Miraflores	1936-09-04	CD	Confirmación por Jefe Negociado	¹⁷⁵
Pérez, Tomás	Oficial mecánico	Sección de Obras Provinciales	1936-09-04	CD		¹⁷⁶
Pérez de la Canal, Buenaventura	Enfermero	Hospital Central	1936-09-04	REN		Exp. 804. AG, leg. 1193

171 En el expediente aparecen dos fechas de nacimiento. La indicada es la que consta en la Diputación y la otra es la del Registro Civil que indica que nació en Sevilla en 1892. Puede consultarse una breve biografía en <https://todoslosnombres.org/personas/andres-palatin-ustriz/> (consulta 07-11-2022).

172 Fue también director de la banda de música del Hospicio. Fue separado del cargo el 20-12-1934 por sus ideas políticas; solicitó su reingreso el 05-03-1934, siendo repuesto por acuerdo de la CG de 10-03-1934. Fue asesinado “por personas desconocidas” en el mismo Hospicio el 22-07-1936. En García Márquez, José M^a: *Las víctimas de la represión...*, p. 593, consta como natural de Francia, vecino de Sevilla, de 47 años, viudo, administrador del Hospicio y asesinado el 22-07-1936 por aplicación del bando de guerra. En 1980, la Diputación concedió a su hija Esperanza Palatín Castillo, previa solicitud de esta, un subsidio de orfandad de la Mutualidad Nacional de la Administración Local (MUNPAL).

173 No se conserva expediente personal.

174 En la fosa Pico Reja (Díaz Arriaza, J., *Ni localizados ni olvidados...*) aparecen enterrados José Pérez Cruz, el 05-08-1936 y José Pérez Marín, el 29-08-1936, sin que podamos saber con certeza si se trata de alguno de ellos.

175 No se conserva expediente personal.

176 No se conserva expediente personal.

Apellidos, Nombre (Nacimiento/ Fallecimiento)	Empleo/ profesión	Servicio/ Unidad	Fecha acuerdo CG	Sanción impuesta	Notificación del cese	Signatura expte. personal ADPSE. Fondo Diputación
Pérez Rodríguez, Celestino. (F: Sevilla, 27-07-1936)	Enfermero	Hospital Central	1936-09-04	CD ¹⁷⁷		¹⁷⁸
Pineda, Matilde	Costurera	Hospital Central	1936-09-04	REN		Exp. 828. AG, leg., 1193
Puerto Domínguez, María	Lavandera	Hospital Central	1936-09-04	CD ¹⁷⁹		¹⁸⁰
Pues, Adelaida	Niñera	Casa Cuna	1936-09-22	CD ¹⁸¹		¹⁸²

177 Consta un oficio de 28-07-1936 del director del Hospital Central, comunicando al presidente de la Diputación su detención con fecha 24 de julio (AG, leg. 1198, exp. 1227, de Francisco del Castillo y del Moral). En García Márquez, J.M^a, *Las víctimas de la represión militar...*, p. 595 consta como vecino de Sevilla, de profesión enfermero, asesinado por aplicación de bando de guerra el 27-07-1936. En Díaz Arriaza, J., *Ni localizados ni olvidados...* p. 253 constan los mismos datos, aunque afirma que no fue enterrado en ninguna fosa, ya que lo pudo hacer la familia.

178 No se conserva expediente personal

179 Hay un oficio de 29-07-1936 del director del Hospital Central comunicando al presidente de la Diputación su detención ese mismo día (AG, leg. 1198, exp. 1227, de Francisco del Castillo y del Moral).

180 No se conserva expediente personal

181 Hay un oficio de 20-08-1936 de la Casa Cuna comunicando al secretario de la Diputación que había sido detenida por la Fuerza Pública el 12 de agosto en la misma Casa Cuna (AG, leg. 1198, exp. 1227, de Francisco del Castillo y del Moral)

182 No se conserva expediente personal.

Apellidos, Nombre (Nacimiento/ Fallecimiento)	Empleo/ profesión	Servicio/ Unidad	Fecha acuerdo CG	Sanción impuesta	Notificación del cese	Signatura expte. personal ADPSE. Fondo Diputación
Ramos Asensio, José. (N: Écija, [1908]- F: Sevilla, 26-08-1936) ¹⁸³	Recaudador y Agente Ejecutivo	Cédulas Personales	1936-11-28	CD		Exp. 554. AG, leg. 1152 ¹⁸⁴
Refijo Liñán, Manuel	Auxiliar especial de ejecutiva	Servicio de Contribuciones	1936-11-28	CD	Notificación firmada por el afectado ¹⁸⁵	Exp. 513. AG, leg. 1151
Reina Rodríguez, José	Celador	Hospicio Provincial	1936-09-04	CD		Exp.767. AG Leg. 1193 ¹⁸⁶
Relimpio Carreño, Federico. (N: Sevilla - F: 26-12-1936)	Mecánico electricista	Sección de Obras Provinciales	1936-09-04	CD		Exp. 1035. AG Leg. 1196 ¹⁸⁷

183 En Díaz Arriaza, J., *Ni localizados ni olvidados...*, consta enterrado en la fosa Pico Reja del cementerio de Sevilla en 26-08-1936; y como causa de la muerte: “herida de arma de fuego (aplicación bando de guerra)”. En <https://todoslosnombres.org/content/personas/jose-ramos-asencio> (consulta 13-05-2021) constan los mismos datos así como que la defunción fue inscrita en el Registro Civil el 02-02-1939.. También en García Márquez, José M.ª: *Las víctimas de la represión...*, p. 596, aparece como natural de Écija, vecino de Sevilla, de 28 años, soltero, funcionario, asesinado por aplicación de bando de guerra, el 26-08-1936. Según este autor, en el Registro Civil figura con 48 años, pero en el expediente de inscripción y en el expediente penitenciario está registrado con 28 (p. 607).

184 Con fecha 21-01-1937 la Delegación Militar Gubernativa requiere información sobre su conducta y antecedentes, respondiendo la Diputación que accedió al puesto por concurso desconociendo si había habido razones políticas para ello y que parecía que había fallecido.

185 En el “recibi” de la notificación hace constar expresamente que no son ciertas las acusaciones y que pertenecía a Falange Española.

186 Había sido represaliado y repuesto en 1934. Prestó servicios en la Diputación de 01-02-1933 a 22-11-1934.

187 Fue cesado por su participación en la revolución de octubre de 1934, por lo que fue detenido; solicita posteriormente su reposición que le fue concedida en abril de 1936. Falleció por insuficiencia cardíaca el 26-12-1936. Su viuda solicita los haberes devengados de julio a diciembre de 1936, que la Diputación deniega aduciendo que había sido cesado por la orden de Queipo de Llano de 9 agosto de 1936.

Apellidos, Nombre (Nacimiento/ Fallecimiento)	Empleo/ profesión	Servicio/ Unidad	Fecha acuerdo CG	Sanción impuesta	Notificación del cese	Signatura expte. personal ADPSE. Fondo Diputación
Requena González, Gabriel ¹⁸⁸	Mandadero	Hospital Central	1936-09-04	REN		Exp. 802. AG, leg. 1193
Requerey Juan, Rafael	Empleado	Servicio de Contribuciones	1936-09-04	CD		¹⁸⁹
Rodríguez, Dolores	Limpiadora	Hospicio Provincial	1936-09-04	CD	Notificación firmada por la afectada	Exp. 607. AG Leg. 1190
Rodríguez Alfonso, Eugenio	Enfermero	Hospital Central	1936-09-04	CD		Exp. 1316. AG Leg. 1201
Rodríguez Cardenal, Santiago	Dispensero	Hospital Miraflores	1936-09-04	CD	No por encontrarse detenido	¹⁹⁰
Rodríguez Martínez, Arminda	Enfermera	Hospital Central	1936-09-04	REN		Exp. 827. AG, leg. 1193
Rodríguez Portillo, Inocencia	Lavandera	Hospital Central	1936-09-04	CD		¹⁹¹
Rodríguez Rodríguez, Isabel	Limpiadora	Hospital Central	1936-09-04	CD		Exp. 1415. AG Leg. 1328
Rodríguez Steger, Francisca	Enfermera (matrona)	Hospital Central	1936-09-04	CD		Exp. 1577. AG, leg. 5906
Romero Arcos, Rafael	Enfermero	Hospital Central	1936-09-04	CD		¹⁹²

188 En García Márquez, José M.^a, *Las víctimas de la represión militar...*, p. 291, aparece Gabriel Requena González, vecino de La Campana, casado, jornalero, muerto en La Campana por aplicación de bando de guerra, el 02-08-1936. Aunque no hay certeza de que se trate de la misma persona, por la discrepancia de informaciones, dejamos estos datos aquí consignados por su posible interés.

189 No se conserva expediente personal.

190 No se conserva expediente personal.

191 No se conserva expediente personal.

192 No se conserva expediente personal.

DEPURACIÓN Y REPRESIÓN DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA ENTRE 1936 Y 1939

Apellidos, Nombre (Nacimiento/ Fallecimiento)	Empleo/ profesión	Servicio/ Unidad	Fecha acuerdo CG	Sanción impuesta	Notificación del cese	Signatura expte. personal ADPSE. Fondo Diputación
Romero Martínez, José María. (N: Olivares (Sevilla), 03-10- 1893 - F: Sevilla, 19-09-1936) ¹⁹³	Médico	Hospital Miraflores	1936-09-04	CD	Notificación firmada por el afectado	¹⁹⁴
Rosa, Delfina	Ayudante de cocina	Casa Cuna	1936-09-22	CD ¹⁹⁵		¹⁹⁶
Rubio Casas, Dolores	Costurera	Hospital Central	1936-09-04	CD		¹⁹⁷
Salas Fernández, María Josefa	Enfermera	Hospital Central	1936-09-04	CD		¹⁹⁸
Salas Plaza, Rosario	Limpiadora	Hospital Central	1936-09-04	CD ¹⁹⁹		²⁰⁰
Saldaña [Marchena], José	Empleado	Servicio de Contribuciones	1936-09-04	CD		Exp. 528. AG, leg. 1151
Sánchez Bellido, Dolores	Enfermera	Hospital Central	1936-09-04	CD		²⁰¹
Sánchez Chanz, Ramón	Tipógrafo Imprenta Provincial	Hospicio Provincial	1936-09-04	CD	Confirmación por Jefe Negociado	Exp. 1048. AG Leg. 1196 ²⁰²

¹⁹³ Los datos de nacimiento y fallecimiento, fusilado por aplicación de bando de guerra e inscrito en el Registro Civil el 02-02-1937 han sido extraídos de <https://todoslosnombres.org/content/personas/jose-maria-romero-martinez> (consulta 13-05-2021). En García Márquez, José M.ª: *Las víctimas de la represión...*p. 599, consta como vecino de Sevilla, de 43 años, casado, de profesión médico y asesinado por aplicación de bando de guerra el 19-09-1936. Estuvo afiliado a Unión Republicana.

¹⁹⁴ No se conserva expediente personal.

¹⁹⁵ Hay un oficio de 20-08-1936 de la Casa Cuna comunicando al secretario de la Diputación que había sido detenida por la Fuerza Pública el 12 de agosto en la misma Casa Cuna (AG, leg. 1198, exp. 1227, de Francisco del Castillo y del Moral)

¹⁹⁶ No se conserva expediente personal.

¹⁹⁷ No se conserva expediente personal.

¹⁹⁸ No se conserva expediente personal.

¹⁹⁹ Hay un oficio de 29-07-1936 del director del Hospital Central comunicando al presidente de la Diputación que había sido detenida ese mismo día (AG, leg. 1198, exp. 1227, de Francisco del Castillo y del Moral).

²⁰⁰ No se conserva expediente personal.

²⁰¹ No se conserva expediente personal.

²⁰² Había sido depuesto por represalias políticas, siendo readmitido por la Comisión Gestora en sesión de 29-04-1936.

Apellidos, Nombre (Nacimiento/ Fallecimiento)	Empleo/ profesión	Servicio/ Unidad	Fecha acuerdo CG	Sanción impuesta	Notificación del cese	Signatura expte. personal ADPSE. Fondo Diputación
Santana Costas, Manuel	Enfermero	Hospital Central	1936-09-04	CD		²⁰³
Santos Díaz, Armando	Enfermero	Hospital Miraflores	1936-09-04	CD	No por encontrarse detenido	²⁰⁴
Serrano Muñoz, Demófilo ²⁰⁵	Ordenanza	Servicio de Contribuciones	1936-09-04	CD		Exp. 878. AG, leg. 1194
Simeón Solís, José. (N: Sevilla [1887?-1902?]- F: Sevilla, 06-08-1936) ²⁰⁶	Enfermero	Hospital Central	1936-09-04	CD ²⁰⁷		²⁰⁸
Tena Caballero, Victoria	Enfermera	Hospital Central	1936-09-04	REN		Exp. 801. AG leg. 1193
Toranzo, Isabel	Enfermera	Hospital Central	1936-09-04	REN		Exp. 809. AG, leg. 1193
Torre Cuenca, Manuel de la	Celador	Hospicio Provincial	1936-09-22	CD ²⁰⁹		²¹⁰

²⁰³ No se conserva expediente personal.

²⁰⁴ No se conserva expediente personal.

²⁰⁵ Conocido también por Teófilo

²⁰⁶ En Díaz Arriaza, J. *Ni localizados ni olvidados...*, consta como fusilado por aplicación de bando de guerra y enterrado en la fosa Pico Reja del cementerio de Sevilla el 06-08-1936. Así se recoge también en: <https://todoslosnombres.org/content/personas/jose-simeon-solis> (consulta 13-05-2021). En García Márquez, José M.^a, *Las víctimas de la represión...*, p. 603, aparece como natural y vecino de Sevilla, de 49 años, enfermero, asesinado por aplicación del bando de guerra el 06-08-1936, haciendo constar el autor (p. 608) que en la ficha de la Prisión Provincial aparece con 34 años, por ese motivo indicamos dos fechas de nacimiento.

²⁰⁷ Hay un oficio de 28-07-1936 del director del Hospital Central, comunicando al presidente de la Diputación su detención con fecha 25 de julio (AG, leg. 1198, exp. 1227, de Francisco del Castillo y del Moral).

²⁰⁸ No se conserva expediente personal.

²⁰⁹ Consta un oficio de 01-08-1936 del administrador del Hospicio Provincial comunicando al presidente de la Diputación que había sido detenido “por fuerzas del Ejército” en el mismo establecimiento (AG, leg. 1198, exp. 1227, de Francisco del Castillo y del Moral).

²¹⁰ No se conserva expediente personal.

DEPURACIÓN Y REPRESIÓN DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA ENTRE 1936 Y 1939

Apellidos, Nombre (Nacimiento/ Fallecimiento)	Empleo/ profesión	Servicio/ Unidad	Fecha acuerdo CG	Sanción impuesta	Notificación del cese	Signatura expte. personal ADPSE. Fondo Diputación
Torres Gutiérrez, Manuel	Oficial de albañil	Sección de Obras Provinciales	1936-09-04	CD		²¹¹
Trigo Pérez, Antonia	Enfermera	Hospital Central	1936-09-04	CD ²¹²		²¹³
Trujillo Ocaña, Manuel	Cocina	Hospital Central	1936-09-04	CD		²¹⁴
Valdés Bono, Ricardo	Dependiente de laboratorio	Hospital Central	1936-09-04	CD ²¹⁵	Confirmación por Jefe Negociado	Exp. 1224. AG, leg. 1198
Valdivia Aguilera, Restituto	Mozo de médicos de guardia	Hospital Central	1936-09-04	CD ²¹⁶		²¹⁷
Valle, Teresa	Enfermera	Hospital Miraflones	1936-09-04	CD	Confirmación por Jefe Negociado	²¹⁸
Varela Iglesias, Santiago	Enfermero	Hospital Miraflones	1936-09-04	CD ²¹⁹	Confirmación por Jefe Negociado	Exp. 1705. AG, leg. 5959
Vargas Durán, Manuel	Empleado	Servicio de Contribuciones	1936-09-04	CD ²²⁰	Notificación firmada por el afectado	Exp. 538. AG, leg. 1151

²¹¹ No se conserva expediente personal.

²¹² Hay un oficio de 29-07-1936 del director del Hospital Central comunicando al presidente de la Diputación su detención ese mismo día (AG, leg. 1198, exp. 1227, de Francisco del Castillo y del Moral).

²¹³ No se conserva expediente personal.

²¹⁴ No se conserva expediente personal.

²¹⁵ Hay un oficio de 28-07-1936 del director del Hospital Central, comunicando al presidente de la Diputación su detención con fecha 25 de julio (AG, leg. 1198, exp. 1227, de Francisco del Castillo y del Moral).

²¹⁶ Hay un oficio de 30-07-1936 del director del Hospital Central, comunicando al presidente de la Diputación su detención con fecha 29 de julio (AG, leg. 1198, exp. 1227, de Francisco del Castillo y del Moral).

²¹⁷ No se conserva expediente personal.

²¹⁸ No se conserva expediente personal.

²¹⁹ Fue cesado de acuerdo con la orden de Queipo de Llano de 1936. En 1939 pide referencias sobre sus actividades políticas a la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo. Estuvo en campaña desde agosto del 1936 hasta su licenciamiento, pero no hay más datos.

²²⁰ Notificado el cese el 12-08-1936

Apellidos, Nombre (Nacimiento/ Fallecimiento)	Empleo/ profesión	Servicio/ Unidad	Fecha acuerdo CG	Sanción impuesta	Notificación del cese	Signatura expte. personal ADPSE. Fondo Diputación
Vargas López, Manuel	Ordenanza	Servicio de Contribuciones	1936-09-04	CD ²²¹	Notificación firmada por el afectado	Exp. 539. AG, leg. 1151
Vega y Cabrera, Miguel de	Administra- tivo		1938-01-27	SES ²²²		²²³
Veguilla Zayas, Agustín	Auxiliar de oficinas	Hospicio Provincial	1936-09-04	CD	Confirmación por Jefe Negociado	Exp. 1036. AG, leg. 1196 ²²⁴
Vélez [Ortega], Manuela ²²⁵	Enfermera	Hospital Miraflones	1936-09-04	CD	Confirmación por Jefe Negociado	Exp. 1482. AG, leg. 1329

221 Notificado el cese el 12-08-1936

222 En sesión de la CG de 05-08-1937 (AG, lib. 2105, fol. 64-64 vº) se leyó un oficio del delegado de orden público en el que expone que había sido detenido en dos ocasiones en agosto y en diciembre de 1936, por sus “antecedentes izquierdistas” y por haber pertenecido a la masonería; se encontraba en libertad por informes favorables y por “haber firmado un documento en el que se retractaba de sus ideas anteriores”, “pero como no hay duda que estuvo afiliado a partidos políticos de izquierda, fue secretario del que fue alcalde de esta ciudad, Don José González y Fernández de la Bandera,...encontrándose en la actualidad en relaciones amorosas con una hija del Sr. Fernández de la Bandera, que también fue secretario del alcalde Don Laureano Talavera,...y que a pesar de todos estos antecedentes y de encontrarse en libertad, no parece se muestra muy arrepentido der su actuación pasada, puesto que recientemente en un café céntrico hizo demostraciones hostiles contra Falange Española...considerando que con dichos antecedentes no debe ocupar cargo alguno...”. La Comisión Gestora acuerda instruirle el expediente de depuración correspondiente que es resuelto en la sesión de 27-01-1938 (AG Lib. 2107, fol. 22vº-23) por el que se le suspende empleo y sueldo por un año “bien entendido que la reposición en su cargo, una vez transcurrido el tiempo que dure la suspensión, quedará subordinado a la conducta y actitud de inequívoca y ferviente adhesión del inculpado a la causa de España”. La CG en sesión de 04-03-1939, punto 13, reponerle en su cargo con efectividad de 1 de marzo (AG, lib. 2109, fol., 162 vº). Es más, en su declaración jurada sobre sus actividades políticas hace constar que había sido sancionado por haber estado afiliado al partido de Lerroux (Unión Republicana y Partido Republicano Radical) y que ya había sido depurado (AG, leg. 6076).

223 No se conserva expediente personal

224 No se conserva su expediente personal; los datos se han obtenido del expediente de Ramón Sánchez Chanz. Al igual que este, fue depuesto y posteriormente readmitido por acuerdo de la Comisión Gestora de fecha 29-04-1936.

225 Había cesado el 04-02-1936.

Apellidos, Nombre (Nacimiento/ Fallecimiento)	Empleo/ profesión	Servicio/ Unidad	Fecha acuerdo CG	Sanción impuesta	Notificación del cese	Signatura expte. personal ADPSE. Fondo Diputación
Vila Maciá, Luis A. ²²⁶	Auxiliar taqui- mecanógrafo	Servicio de Con- tribuciones	1936-09-04	CD	No por encontrarse en paradero desconocido	Exp. 559. AG, leg. 1152 ²²⁷
Vila Mateo, Anastasio	Empleado	Servicio de Contribuciones	1936-09-04	CD	Notificación firmada por el afectado	Exp. 543. AG, leg. 1152 ²²⁸
Yebes [Gómez], León. (F: Sevilla, 05-01-1940)	Vaquero	Casa Cuna	1936-09-22	CD ²²⁹		Exp. 655. AG, leg. 1191
Zurita, Manuel	Enfermero	Hospital Miraflores	1936-09-04	CD	No por encontrarse detenido	²³⁰

226 En <https://todoslosnombres.org/personas/luis-antonio-vila-macias/> (consulta 07-11-2022) aparece Antonio Luis Vila Macías, nacido y residente en Sevilla, de profesión pintor/delineante, afiliado al PSOE, UGT y exiliado.

227 Hay un oficio de 30-07-1936 del jefe de Servicio a Secretaría comunicando la no asistencia al trabajo y ausencia de noticias sobre el funcionario. Las notificaciones del cese sin firmar. No hay documentos posteriores al 14-08-1936.

228 El último documento que hay en su expediente es un oficio de 01-11-1937 del Juzgado Militar de la Plaza de Huelva (pueblo de La Palma) requiriendo información sobre servicios y expulsión de la Diputación de cara a la incoación de un sumario por rebelión.

229 Hay un oficio de 20-08-1936 de la Casa Cuna comunicando al secretario de la Diputación que había sido detenido por la Fuerza Pública el 12 de agosto en la misma Casa Cuna (AG, leg. 1198, exp. 1227, de Francisco del Castillo y del Moral). Aunque se relaciona entre los cesados en el acuerdo de la Comisión Gestora de 22-09-1936 reingresó ya que en su expediente personal consta su nombramiento por decreto del presidente, de fecha 09-08-1938; de hecho presentó la preceptiva declaración jurada en 1939, siendo eximido de responsabilidad (AG, leg. 6076). Falleció en 05-01-1940.

230 No se conserva expediente personal.

Otro personal represaliado:

Con fecha 1 de agosto de 1936 el administrador del Hospicio Provincial mediante oficio dirigido al presidente comunica los nombres de algunos acogidos en el Hospicio que habían sido detenidos en el mismo establecimiento por fuerzas del Ejército, junto a otros empleados del centro que ya están incluidos en la tabla general²³¹. Dada la excepcionalidad de la detención de estas personas, que no estaban vinculadas laboralmente a la Diputación, creemos obligado relacionarlos a continuación:

Bermúdez, Juan Miguel	Acogido (Anciano) ²³²
Fernández Scott, Francisco	“ (Anciano)
García Benítez, Cristóbal ²³³	“ (Mayor)
García Picazo, Manuel	“ (Mayor)
Guerra Ordóñez, José	“ (Pequeño)
Márquez Mohedano, José	“ (Mayor)
Rosado Perujo, Francisco	“ (Anciano)

231 AG, leg. 6074.

232 La clasificación de los acogidos es la recogida en el propio documento.

233 En <https://www.todoslosnombres.org/content/personas/cristobal-garcia-benitez> (consulta 26-07-2021) consta de profesión tipógrafo, natural de Cazalla de la Sierra (Sevilla), residente en Sevilla, como fecha de fallecimiento 04-01-1937, en Sevilla, y como causa de este: desaparecido. En García Márquez, José M.^a, *Las víctimas de la represión militar...*, p. 578, constan los mismos datos a los que añade que era soltero y de 24 años. Podemos suponer por la profesión registrada que se trata de la misma persona ya que algunos acogidos se formaban profesionalmente en la Imprenta Provincial que en esos momentos estaba ubicada en el Hospicio.

Santamaría, Pedro ²³⁴	“	(Mayor)
Vélez Tejada, Antonio	“	(Mediano)
Villar Cantón, Joaquín	“	(Mayor)

Según indica el propio administrador en el mismo oficio, Antonio Vélez Tejada, José Guerra Ordóñez y Juan Miguel Bermúdez habían sido puestos en libertad el día anterior.

234 En <https://www.todoslosnombres.org/content/personas/pedro-santamaria-garcia> (consulta 26-07-2021) hay registrado un Pedro Santamaría García, sin oficio y sin otra información; sólo consta que estuvo recluido en la Prisión Provincial de Sevilla. Campo de concentración Cortijo Caballero de Guillena (Sevilla) trabajando en el canal del Viar. Procedencia de la información: José L. Gutiérrez Molina. Archivo Histórico Provincial de Sevilla (2020)

DOCUMENTOS DEL ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

- 1. EXPEDIENTE PROMOVIDO PARA LAS CESANTÍAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, ACORDADAS POR EL GENERAL DE LA SEGUNDA DIVISIÓN. 9 AGOSTO Y 25 NOVIEMBRE 1936. (ADPSE/01/AG, LEG. 6074)**

DIPLUTACION PROVINCIAL
DE SEVILLA

578

19

SECRETARIA

Compta 58

EXPEDIENTE

promovido para las cesantias de funcionarios y empleados de la Excm^a. Diputa-
ción provincial, acordadas por el Excm^e SR. General de la Segunda División.

1936

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA
REGISTRO DE ENTRADA

11 AGOS. 1936

3100

EXCMO. SR.:

Los individuos incluidos en la relación adjunta, que desempeñan cargos y empleos en esa Diputación Provincial de su Presidencia, por pertenecer, según los informes recibidos en esta División, a los cuadros dirigentes de las organizaciones en lucha contra el Ejército de ESPAÑA, haber ejercido coacciones para impedir el trabajo, o constituir un peligro para la buena marcha de los servicios públicos, sin perjuicio de las sanciones que les correspondan conforme a los Bandos publicados por mi Autoridad, cesarán de modo definitivo en sus cargos o empleos.-

Sírvase V.E. cumplimentar esta resolución por venir así a la mejor defensa de los altos intereses de la PATRIA.-

★
! V I V A E S P A Ñ A !

Sevilla 9 de Agosto de 1936.

El General de la División,

General del Mar



*al n.º 1º
M. de C. de
F. Villanueva*

EXCMO. Sr. Presidente de la Excm. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

RELACION DE PERSONAL A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL OFICIO DE IGUAL PÉDCHA.	
NOMBRES	CARGOS QUE DESEMPEÑAN
Don José Cobos y Estrada	Jefe de la Sec. Prov. de Ad- ministración Local.
✓ " Juan Cotta román	Letrado Asesor
✓ " José María Romero Martínez	Médico del Smataráo de Mi- rafllores.
✓ " Luis A. Vila Maciá	Auxiliar Taquí-Mecanógrafo.
✓ " Francs Lobo Ruiz	Agente Ejecutivo de la Recau- dación de Contribuciones.
✓ " Fernando López Lara	Empleado del Serv. de Contri- buciones.
✓ " Rafael Requerey Juan	Idem idem idem
✓ " Antonio Ferrero Vazquez	Idem idem idem
✓ " Vicente García Rejón	Idem idem idem
✓ " Antonio Espinosa de los Monteros	Idem idem idem
✓ " Rafael Castilla Jimenez	Idem idem idem
✓ " Manuel Vargas Durán	Idem idem idem
✓ " Francisco Martín Mateo	Idem idem idem
✓ " D. José Saldaña	Idem idem idem
✓ " Miguel Melgarejo Candevat	Idem idem idem
Srta. Elena de Brioude Toro	Idem idem idem
Don Guillermo Caballero	Ordenanza del idem idem
✓ " Manuel Vargas López	Idem " "
✓ " Demófilo Serrano Muñiz	Idem " "
✓ " Antonio Jiménez de la Corte	Empleado del Servicio de Con- tribuciones.
✓ " Juan Bautista Román	Idem idem idem
✓ " Anastasio Vila Mateo	Idem idem idem
✓ " Juan Fernández Guirado	Idem idem idem
✓ " Antonio Lemos Martín	Idem idem idem
✓ " Mariano Ariza Cobos	Temporero odestajista.
✓ " Ramón Figueroa Álvarez	Jornalero de Cédulas personales
✓ " Celestino Monedex Avila	Idem " "

NOMBRES

CARGOS QUE DESEMPEÑAN

✓ Don Manuel Durán García	Practicante Auxiliar del Hospital Central.
✓ " Emilio; Godoy González	Idem idem idem
✓ D. José Gutierrez Guerrero	
✓ " Rafael Romero Arcos	
✓ " Eugenio Rodríguez Alfonso X	
✓ " Manuel Santana Costas	
✓ " Francisco Martínez Moro	ENFERMEROS DEL HOSPITAL CENTRAL
✓ " Antonio Palatín Santos	
✓ " Miguel Melero Pazos	
✓ " Rafael Benítez Gómez	
✓ Da Francisca Rodríguez Steger	
✓ " Socorro Calvo Gutierrez	
✓ " Victoria Tena Caballero	
✓ " Carmen Cadenas Ruiz	
✓ " Rosario Olivenza Fernández	
✓ " Angeles Hidalgo Lancharro	
✓ " Matilde Gallego Gard laso	
✓ " Isabel Caro Lora	ENFERMERAS DEL HOSPITAL CENTRAL
✓ " Maria Josefa Salas Fernández	
✓ " Dolores Sánchez Bellido	
✓ " Cecilia Muñoz Antunez	
✓ " Teresa Dominguez Martín X	
✓ " Ana Gómez Carmona	
✓ " Misericordia Nogales Galván	
✓ Don José Melo Ortiz	Mozo del Hospital Central.
✓ " Antonio Cabello López	Idem idem idem
✓ Da Inocencia Rodríguez Portillo	
✓ " Manuela Adame Carrión	LAVANDERAS DEL HOSPITAL CENTRAL
✓ " Luisa Gandullo Moreno	
✓ Da Trinidad Carmona Soto	
✓ " Carmen Martín Blanco.	
✓ " Maria Giraldo Verdugo	
✓ " Carmen García Mateo	
✓ " Isabel Rodríguez Rodríguez	LIMPIADORAS DEL HOSPITAL CENTRAL
✓ " Aurora Gil Delgado	
✓ " Adela Benítez Cámara	
✓ " Beatriz Hidalgo Risco	
✓ " Ana González Ramírez	
✓ " Remedios Florido Rubio	
✓ Don Juan Martínez Torrejón	Fogonero del Hospital Central
✓ Da Dolores Rubio Casas	
✓ " Carmen Estevez Prieto	Costureras del Hospital Central
✓ " Pilar Anispón Melero	
✓ Don Joaquín Carballo González	Cocina del Hospital Central.
✓ " Manuel Trujillo Ocaña	
✓ " José Llera Sevilla	
✓ Da Maria Carmona Estevez	
✓ " Maria Estevez Prieto	Camarera del Hospital Central.
✓ Don Celestino Pérez Rodríguez	Enfermeros del Hospital Central.
✓ " Juan Morales Oviedo	
✓ " José Simeón Solís	Enfermeros del Hospital Central
✓ " Victoriano Gutierrez Ruiz	
✓ José Lagares Cano	

NOMBRES

✓ Don Manuel Hernández Jiménez
 ✓ " Miguel Calahorra
 ✓ " Enrique Manchego Brugada
 ✓ " Ricardo Valdés Bono
 ✓ " Patricio Hidalgo Moya
 ✓ " Diego Florido Paz
 ✓ " Francisco García García
 ✓ " Florindo Dositeo Estévez
 ✓ " Gaspar Fernández Acuña
 ✓ " José Gutiérrez Gómez
 ✓ " Antonio Liñán Barrera
 ✓ " Arturo González Falcón
 ✓ " Julián Espías Hernández
 ✓ " Francisco González Bonilla
 ✓ " José García García
 ✓ " José Beltrán Rueda
 ✓ " Restituto Valdivia Aguilera
 ✓ " Manuel Martín Mateo
 ✓ Doña Isabel Fernández Serrano
 ✓ " Antania Trigo Pérez
 ✓ " Paulina Muñoz Carranza
 ✓ " María Puerto Domínguez
 ✓ " Rosario Salas Plaza
 ✓ " Encarnación Hidalgo Lira
 ✓ " María Alcedo Pérez
 ✓ " Esperanza Cabello López
 ✓ " Eduardo Jiménez Alejo
 ✓ " Juan Moyano Tirado
 ✓ Doña Trinidad Garrido Tovar
 ✓ Don Agustín Vaguilla Zayas
 ✓ " Ramón Sánchez Chanz
 ✓ Doña Francisca Moreno
 ✓ " Carmen Fernández
 ✓ Don Andrés Palatín Ustriz
 ✓ " José Reina Rodríguez
 ✓ " José Oliver González
 ✓ " Antonio Mateo Jiménez
 ✓ Don Manuel Amodeo Caraballo
 ✓ " Pedro Carmona
 ✓ Doña Paula Alexandre de León
 ✓ Don José García García
 ✓ " José A. Bravo Martínez
 ✓ " Luis García Rodríguez
 ✓ " José Montes
 ✓ " Manuel Gestoso
 ✓ " Santiago Rodríguez Cardenal
 ✓ Doña Luisa Gallego
 ✓ Don Manuel Domínguez
 ✓ " Andrés N. Alemán
 ✓ " Manuel Zurita
 ✓ " Manuel Guerrero
 ✓ Manuel Jara
 ✓ Don José Pérez
 ✓ " José Moure
 ✓ " Faustino Gómez

CARGOS QUE DESEMPEÑAN

Inspector de Abastecimientos
 del Hospital Central.
 Mozo de Farmacia del idem
 Dependiente de Laboratorio
 del mismo est abecimientos
 Idem idem idem
 Enfermero del Hospital Central
 Idem idem idem
 Idem idem idem
 Idem idem idem
 Idem idem idem
 Idem idem idem
 Celador del Hospital Central
 Idem idem idem
 Celador del Hospital Centra
 Idem idem idem
 Jefe de Almacén del Hosp.C.
 Mozo de Médicos de Guardia del
 Hospital Central.
 Practicante A. del Hospital
 Central.
 ENFERMERAS DEL HOSPITAL CEN
 TRAL.
 Lavandera del Hospital Central
 Limpiadora del idem idem
 Limpiador del Hosp. Central.
 Enfermera del Hop. Central.
 Idem idem idem idem
 Portero del idem idem
 Ordenanza del idem idem
 Enfermera del Hospital Central
 Auxiliar de Oficinas del Hos-
 picio Provincial
 Tipógrafo de la Imprenta Prov.
 Limpiador del Hospicio o Prov.
 Idem idem idem
 Administrador del Hospicio Prov
 Celador del Hospicio Provincial
 Cocinero del Hospicio Provincial
 Carpintero del idem idem
 Mecánico del Hosp. de S. Lázaro
 fregador del idem idem
 sirvienta del idem idem
 Practicante del S. de Miraflores
 Médico Auxiliar interino del Sa-
 natorio de Miraflores
 Auxiliar de Oficinas del idem id.
 Enfermero del S. de Miraflores
 Idem idem idem
 Dispensero del idem idem
 Enfermera del Sanatorio de Mira-
 flores
 Enfermero del idem idem
 Idem del idem idem
 " " "
 " " "
 " " "
 " " "
 " " "
 " " "

NOMBRES

CARGOS QUE DESEMPEÑAN

✓ Don Antonio Barrera
 ✓ " José María ena
 ✓ " José Cruz
 ✓ " Ignacio Iglesias García
 ✓ Doña Martina Arcoos Carrascal
 ✓ " Encarnad on Banda Trigo
 ✓ " Mercedes Pecero
 ✓ " Francisca Bernal
 ✓ " Teresa Valle
 ✓ " Manuela Velez
 ✓ " Maria Pagador
 ✓ " Teodora González Kacacha
 ✓ Doña Santos Padilla
 ✓ " Baltasara Gómez
 ✓ Don José Montes Enriquez
 ✓ " Santiago Varela Iglesias
 ✓ " Manuel Guerrero Sánchez
 ✓ " Armando Santos Díaz
 ✓ " Rafael G. Balastegui
 ✓ " Manuel Gáfetes Mafnín
 ✓ Don Manuel Torres Gutierrez
 ✓ " Antonio Góngora Gamero
 ✓ " Juan Carrión Jurado
 ✓ " Antonio Hernández Cordero
 ✓ " Joaquín Martín
 ✓ " Tomás Pérez
 ✓ " Antonio Gordón
 ✓ " Federico Melimpio Carreño

Enfermero del Sanatorio de Mi-
 raflones.
 Idem del idem idm
 Idem del idem idem
 Hortelano del S. de Miraflores
 Cocinero del S. de Miraflores.
 ENFERMERAS DEL S. DE MIRAFLORES
 Costurera del S. de Miraflores
 Idem del idem idem
 Enfermero del S. de Miraflores
 Idem del idem idem
 Idem del idem idem
 Idem idem idem
 Idem idem idem
 Idem idem idem
 Oficial de Albafil de la Sec.
 de Obras provinciales.
 Idem idem idem
 Idem idem idem
 Peón de albañil
 Peón de albañil
 Oficial Mecánico de la misma
 Sección
 Ayudante de Carpintero de la idem
 Macánico electricista de la idem.

Sevilla 9 de Agosto de 1936

EL GENERAL DE LA DIVISION

Ad. Muro



DECRETO.-Sevilla 11 de Agosto de 1936

Por recibido el oficio del Excmo. Sr. General de la División, declarando la cesantía en sus cargos o empleos, de modo definitivo de los individuos incluidos en la precedente relación, en cumplimiento de lo que en el se dispone, se notificará directamente la cesantía a los Srs. Cobos Estrada, Gotta Román y Romero Martínez, y cada uno de los Directores de los Establecimientos de Beneficencia las que corresponden al personal adscrito a los mismos, para que a su vez comuniquen a los interesados la disposición de la Jefatura de la División, tras la dando asimismo la expresada relación a la Intervención y Depositaria de Fondos y Negociado de Personal, y dando cuenta de ella en la primera sesión que celebre la Comisión Gestora.

El Secretario

26 NOV. 1936

4132

Excmo. Sr.:

Los individuos incluidos en la relación que sigue, por haber pertenecido a los cuadros directivos de las organizaciones en lucha contra el Ejército de España, ejercer o haber ejercido coacciones para imposibilitar el trabajo, o constituir un serio peligro para la buena marcha de los servicios públicos, sin perjuicio de las sanciones que les correspondan, conforme a los Bandos publicados por mi Autoridad, cesarán de modo definitivo en sus cargos o empleos.-

Sírvase V.E. cumplimentar esta resolución, por venir así a los altos intereses de la Patria.-

DIOS guarde a V.E. muchos años.

Sevilla 25 de Noviembre de 1936.

¡ VIVA ESPAÑA !

EL GENERAL DE LA SEGUNDA DIVISION,

Manuel Galisteo

*a personal
de la
F. Villanueva*



Relación a que se refiere el oficio.

✓ Don Manuel Capitán Galisteo.	Empleado del Servicio de Recaudación de Contribuciones.
✓ " Francisco Fernández Rambla	Idem idem idem
✓ " Francisco Lucena Morales	Idem idem idem
✓ " Manuel Refijo Liñán	Idem idem idem
✓ " Enrique Fernández Merino	Idem idem idem
✓ " Angel Barrera Domínguez	Idem idem idem
✓ " Manuel Jiménez Luna	Idem idem idem
✓ Srta Julia Madroñero de Celis.	Idem idem idem.
✓ Don José Ramos Asensio	Recaudador y Agente Ejecutivo de Cédulas personales.
✓ " Miguel Maqueda Galán	Practicante de la Beneficencia Prov.

EXCMO.SR.PRESIDENTE DE LA EXCMA.DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA.

**2. OFICIOS DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CENTROS BENÉFICOS EN RELACIÓN
CON LAS ORDENES DE CESES DE DIVERSOS EMPLEADOS. 28 DE JULIO A 28 DE
SEPTIEMBRE DE 1936. (ADPSE/01/ AG, LEG. 1198, EXP. 1227)**



COMISIÓN GESTORA
de la
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE SEVILLA

Sesión del 4 de Septiembre de 1.936

18.-Ceses

Se dió lectura a diversas comunicaciones de los Directores y Administradores de los Establecimientos benéficos, trasladando a la Comisión relaciones de los individuos que han sido detenidos a raíz del movimiento patriótico por sus actuaciones políticas: acordando considerar a todos ellos como responsables moral y materialmente del desorden que se notaba en el régimen interior de los Establecimientos, y en consecuencia, declararles cesantes, debiendo el Negociado de personal, practicar una revisión de dichas relaciones, y aquéllos individuos que no figuren incluidos en las cesantías decretadas por el General de la División, serán notificados de su baja en el cargo, por mediación de los Directores o Administradores, tomando nota la Intervención a los efectos oportunos.-

El Secretario,

F. Villanueva

. Jefe del Negociado de Personal.-

INFORME DEL NEGOCIADO DE PERSONAL.-

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Gestora de esta Excm.a Diputación Provincial, tengo el honor de comunicar á V.E. que practicada la revisión a que se refiere el indicado acuerdo tomado en sesión del día cuatro del mes actual, resulta haber sido detenidos según los antecedentes que resultan en este Negociado los individuos cuyos nombres figuran en la relación adjunta, los cuales no figuran en la relación de cesantías remitidas por el Excmo. Sr. General Jefe de esta División.

Sevilla, 14 de Septiembre de 1.936.

EL JEFE DEL NEGOCIADO,

Francisco de Paula

RELACION DE EMPLEADOS DE LA EXCMA.DIPUTACION PROVINCIAL QUE HAN SIDO
DETENIDOS POR ORDEN DE LAS AUTORIDADES Y CUYOS NOMBRES NO FIGURAN EN
LA LISTA DE CESANTIAS DECRETADAS POR EL EXCMO.SR.GENERAL JEFE DE ES-
TA DIVISION.

Don Francisco del Castillo	H.Central.	Encargado D.
Don Francisco Canete.	C.Cuna.	Autopsias.
Don Antonio Calvente.	id.	Portero.
Don Juan A.Franco.	id.	Mecánico.
Don León Yeves.	id.	Jardinero.
Don León Yeves.	id.	Vaquero.
Sta.Isabel Delgado.	id.	Lavandera.
" Adelaida Pues.	id.	Niñera.
" Rafaela Barrera.	id.	id.
" Carmen Garcia.	id.	Limpiadora.
" Francisca León.	id.	id.
" Delfina Rosa.	id.	Ayudanta Cocina.
Don Manuel de la Torre.	Hospicio.	Celador.
Don Manuel Martinez Espejo.	id.	id.
Don Manuel Jimenez Reyes.	id.	id.
" Francisco Fernandez Scott.	id.	Acogido.
" Pedro Santamaria.	id.	id.
" Cristobal Garcia Benitez.	id.	id.
" José Marquez Mohedano.	id.	id.
" Joaquin Villar Cantón.	id.	id.
" Francisco Rosado Perujo.	id.	id.

Don Manuel Garcia Picazo.	Hospicio.	Acogido.
" Antonio Velez Tejada.	id.	id.
" José Guerra Ordoñez.	id.	id.
" Juan Miguel Bermudez.	id.	id.

Sevilla 14, Septiembre de 1936.

Don Francisco del Castillo.	Encargado B.
Don Francisco Cabate.	Autopsias.
Don Antonio Calvente.	Portero.
Don Juan A. Franco.	Mecánico.
Don León Yaves.	Jardinero.
Sta. Isabel Delgado.	Vaguero.
" Adelaida Poca.	Lavandera.
" Rafaela Barrera.	Niñera.
" Carmen Garcia.	Id.
" Francisca León.	Limpiadora.
" Delfina Roma.	Id.
Don Manuel de la Torre.	Ayudante Social.
Don Manuel Martinez Espejo.	Celador.
Don Manuel Jimenez Reyes.	Id.
" Francisco Fernandez Scott.	Id.
" Pedro Santamaria.	Acogido.
" Cristobal Garcia Benitez.	Id.
" José Marquez Mohedano.	Id.
" Joaquin Villar Cantón.	Id.
" Francisco Rosado Perujo.	Id.

HOSPITAL CENTRAL
DE SEVILLA

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

REGISTRO

29 JUL 1936

3023

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.S. a los efectos que procedan, que han sido detenidos los sirvientes de este Centro que a continuación se detallan:

la	24	de	Julio,	Celestino Perez Rodriguez, enfermero,
"	"	"	"	- Juan Morales Oviedo, enfermero,
"	25	"	"	- José Simeón Solís, enfermero,
"	25	"	"	- Victoriano Gutierrez Ruiz, enfermero
"	"	"	"	- José Lagares Cano, enfermero,
"	"	"	"	- Manuel Hernandez Jimenez, inspector abasteci-
				mientos.
"	"	"	"	- Miguel Cala Roldán, mozo de Farmacia,
"	"	"	"	- Enrique Manchego Granados, dependiente de
				Laboratorio,
"	"	"	"	- Ricardo Valdés Bene, dependiente de Labora-
				torio,
"	26	"	"	- Patricio Hidalgo Moya, enfermero,
"	"	"	"	- Diego Florido Paz, enfermero,
"	27	"	"	- Francisco Garcia Garcia, enfermero,
"	"	"	"	- Arturo Gonzalez Falcón, Celador,
"	17	"	"	- Florindo Decitea Estevez, enfermero, Desapa-
				recido,
"	25	"	"	- José Beltrán Rueda, Jefe de almacén, Desapa-
				recido,
"	26	"	"	- Gaspar Fernandez Acuña, enfermero, Desapare-
				cido.

al n° 1º

de cuenta

F. Villanueva

Atentamente le saluda

Sevilla 28 de Julio de 1936

EL DIRECTOR

[Firma manuscrita]

Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial.

HOSPITAL CENTRAL
DE SEVILLA

DIRECCION

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

REGISTRO DE ENTRADA

31 JUL 1936

3037

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.S. a los efectos que procedan, que en el día de la fecha han sido detenidos los sirvientes de este Centro, que a continuación se detallan:

- D. Manuel Martín Mateo, Practicante auxiliar.
- Antonio Liñan Barrera, enfermero.
- Isabel Fernandez Serrano, enfermera.
- Antonia Trigo Perez, enfermera.
- Paulina Muñoz Carranza, enfermera.
- Maria Puerto Dominguez, lavandera.
- Rosario Salas Plaza, limpiadora.
- Encarnación Hidalgo Lira, limpiadora.

Atentamente le saludo.

Sevilla 29 de Julio de 1936.

EL DIRECTOR

*a personal
de la institución
F. Villanueva*

Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial.

HOSPITAL CENTRAL
DE SEVILLA

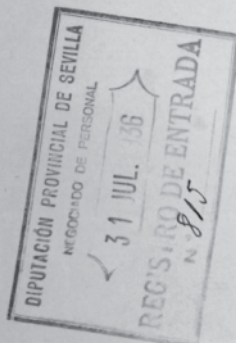
DIRECCION

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

REGISTRO DE ENTRADA

31 JUL 1936

3040



Tengo el honor de poner en conocimiento de V.S. a los efectos que procedan, que en el día de ayer fueron detenidos los sirvientes de este Centro que a continuación se detallan:

- Julian Espias Hernandez, celador
- Francisco Gonzalez Bonilla, celador
- José Garcia Garcia, celador
- Restituto Valdivia Aguilera, mozo de Médicos de guardia
- José Gutierrez Gomez, enfermero.

Atentamente le saludo.

Sevilla 30 de Julio de 1936.

EL DIRECTOR

*a personal
de Uxeriano
F. Villanueva*

A large, stylized handwritten signature, likely of the Director, written in dark ink.

Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial.



DIPUTACION PROVINCIAL
DE SEVILLA
HOSPITAL CENTRAL
DIRECCIÓN

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

REGISTRO DE ENTRADA

18 AGOS. 1936

3135

Debo comunicar a V. S. que el
encargado del Departamento de Autopsias
D. Francisco del Castillo, fué detenido y
dejó de venir el día 10 del actual sin
que hasta la fecha se haya presentado a
continuar prestando su servicio, quedand
por tanto cesante en dicho empleo.

Sevilla 17 de Agosto de 1.936

EL DIRECTOR



al n.º 1.º
de autopsias
F. Villar

SR. PRESIDENTE DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA.



CASA-CUNA PROVINCIAL
DE SEVILLA

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

REGISTRO DE ENTRADA

21 AGOS. 1936

Nº 3155

Adjunto remito a V. S.
una nota del personal
serviente de esta casa
que fue detenido por
la Fuerza Pública el día
12 del corriente mes
en este establecimiento.

Sevilla 20 Agosto 1936.

Al nº 1º
de cuentas
F. Villanueva

José Villanueva

Sr. Secretario de la Casa Cuna
Provincial.



CASA-CUNA PROVINCIAL
DE SEVILLA

Portero = Francisco Canete.
Mecánico = Antonio Calvente.
Carolinero = Juan A. Franco.
2. Vagueri = León Zeres.
— Lavandera = Isabel Delgado.
— Viveras = Dolores Pres.
— Sol = Rafaela Barrera.
— Limpiaadoras = Carmen García.
— Sol = Francisca León.
— Ayudante Cocina = Dolores Perea.

HOSPICIO PROVINCIAL
DE SEVILLA

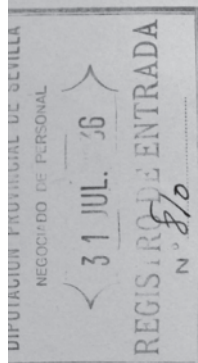
ADMINISTRACION

Núm. 95

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA
REGISTRO DE ENTRADA

31 JUL. 1936

3035



*personal
de la Cauteris
F. Villanueva*

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que el cocinero de este Establecimiento Jose Oliver Gonzalez, que se encontraba en Chipiona por orden de la anterior Administracion, para asuntos de la Colonia Escolar en preparacion, ha sido detenido por la guardia civil de dicho pueblo según información que tengo, detención que se llevó a cabo el día 27 de los corrientes.

Lo que comunico a V.E. a los efectos oportunos.

Viva V.E. muchos años.

Sevilla 30 de Julio 1, 936

El Administrador

Jesús Benítez





HOSPICIO PROVINCIAL
DE SEVILLA

~~Comando General de Administración~~

ADMINISTRACION

Núm. 96

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

REGISTRO DE ENTRADA

3- AGOS. 1936

M 3063

Tengo el honor de comunicar a V.E. que por fuerza del Ejército han sido detenidos en Este Establecimiento, los individuos siguientes:

Manuel de la Torre Cuenca. Celador	Id
Manuel Martinez Espejo	Id
Manuel Jimenez Reyes	Id
Francisco Fernandez Scott. Acogido (Anciano)	Id
Pedro Santamaria	Id (Mayer)
Cristobal Garcia Benitez	Id (Id)
Jose Marquez Mohedano	Id (Id)
Joaquin Villar Cantón	Id (Id)
Francisco Rosado Perujo	Id (Anciano)
Manuel Garcia Picazo	Id (Mayer)
Antonio Velez Tejada	Id (Mediano)
José Guerra Ordoñez	Id (Pequeño)
Juan Miguel Bermudez	Id (Anciano)

De los cuales han sido libertados en el día de ayer, Antonio Velez Tejada, José Guerra Ordoñez y Juan Miguel Bermudez.

Lo que pongo en conocimiento de V.E. a los efectos oportunos.

Viva V.E. muchos años.

Sevilla 1 de Agosto de 1,936

El Administrador.

u n° 10

le u cantón

F. Villanueva

Juan Miguel Bermudez

como Sr Presidente de la Excma Diputación Provincial



COMISIÓN GESTORA
de la
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE SEVILLA

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA
REGISTRO DE SALIDA

28 SEPT. 1936

3535

En la sesión celebrada por esta Comisión el día veintidos de los corrientes, en cumplimiento del acuerdo adoptado el día cuatro de igual mes, de declarar cesantes a aquéllos individuos que hubieran sido detenidos por la Autoridad Militar o gubernativa, se acordó dar de baja en la plantilla de ese Establecimiento a los ~~Saladores~~ don Manuel de la Torre, don Manuel Martínez Espejo y don Manuel Jiménez Reyes, por encontrarse dentro de las condiciones que motivaron tal acuerdo.-

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.-

Dios guarde a Vd. muchos años..
Sevilla 26 de septiembre de 1.936
EL PRESIDENTE *[Firma]*

Recibí el duplicado

Sevilla a 29 de Septiembre de 1.936.-

p.o. [Firma]

Sr. Administrador del Hospicio Provincial.-

**3. ACUERDOS DE LA COMISIÓN GESTORA. ACTA DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 1936
(ADPSE/01/AG, LIB. 2013, FOL. 17 Y SS.)**

destino en, y notificarle si al correspondiente tener go-
bernador Civil de esta provincia, e tener a la que prescribe
el férreo segundo del artículo décimo de Decreto de
octo de diciembre de mil noventa y cinco años.

[illegible]

15. - Suministros de libros. - Se acordó apropiar al ftego de contingentes
para el que ha de regirse el Banco de estudios necesarios a las
distintas secciones provinciales de Beneficencia y Fomento Provincial,
durante el mes de febrero, sin perjuicio de las reclamaciones que
pudieran presentarse al anuncio de Bancos publicados en el
Boletín Oficial de cada fol corriente mes.

16. - Plantados. - Se dio fecho a dos oficios; uno de ellos del General Páez de la Segunda División Orgánica, fechado en marzo de Agosto de mil novecientos treinta y seis, por virtud del cual se les ordena a modo de finitos a los individuos enajenados en una relación que se presenta a los señores siguientes: don José Pablo Estrada, don Juan Pablo Román, don José María Jimeno Morfing, don Luis Antonio Vila Hacia, don Francisco de la Cruz, don Fernando López Lara, don Rafael Figueroa, Juan, don Antonio Torralba, y que, don Vicente García Rojas, don Antonio Seguíada de los Huertos, don Rafael Parilla Siming, don Manuel Vargas Llanos, don Teodoro María Ríos, don José Solís, y Miguel Helgans, Camaleón, Leticia. Hacia Rosendo del Pozo, don Guisepino Castañeda, don Manuel Vargas López, don Demetrio Torrance Morfing, don Antonio Siming de la Corte, don Juan Bartista Román, don Anastasio Vila Hacia, don Juan Torralba, García de, don Antonio de José Martínez, don Mariano Ortega Robledo, don José Figueroa Morfing, don Pablo.

[illegible]

y otros formales, solo fago de formal excoordinacion a los Pa-
fateros de la Division.

26. - Reclamacion de reconocimiento - Se da cuenta de una solicitud sujeta por
don Antonio Góngora Gamero, Oficial de etanol, en la que se asegura que
habiendo sido declarado estante en fecha once del mes pasado, ignoran-
do las causas que han motivado su baja, e interalo a la refugia al cargo
que desempeña en la Division de Obras y Edificios formales; tiene de
cuenta que la estante del expediente individual fue anulada por
el auto de la Subdirección de la segunda Division Organica: se acordó
determinar la libertad por infrascripta.

27. - Anticipo reintegrable - Se da cuenta de una instancia presentada por el
Regente de la Administracion Brumera, don Vicente Rueda Lugo, in-
teralo de la de convalidar un anticipo reintegrable de dos unidades de
de la labor, de conformidad con lo establecido por las disposiciones
legales siguientes; se dio los informes favorables del Regente de Personal
e Intervencion: se acordó acceder a lo que se intenta, debiendo reintegrar for-
malmente a la Caja de Tránsito, ciento veinte y dos francos treinta y dos
centimos, resta que obtener del anteriormente convalidado.

Se acordó acceder un anticipo reintegrable de una unidad de
de la labor, al cargo de oficial de esta Direccion don José D. Páez
Cepeda, quien tenía interalo y de conformidad con los informes
emitidos por los Regentes de Intervencion y Personal: se acordó
entregado el importe del mismo que alinde a fin de la determinación de la
entrega.

28. - Requisiciones - La Comision estudió detenidamente las solicitudes por
unidades por las turnos don José Gutierrez de la Raza, don José Go-
mez Agüero, don Luis Luis Ramos de la Torre y don Luis Viquez
y Viquez, empleados que fueron todos ellos del Turno de Remanencia
de Contribuciones e Impuestos del Estado, defectos de sus cargos en
diferentes fechas; en las cuales aseguran que las estantes de los
en la día la fueron sin motivo justificable, habiendo obtenido los
formales en estante a la favor del Turno de Contribuciones: conforme
los de provincial, no obstante lo cual fueron inmediatamente desuados
en sus cargos y teniendo en cuenta que de los antecedentes conocidos,
afirma que todos los solicitantes fueron desuados del Turno sin
causa alguna que justificara tan trascendental medida, por lo que
ha de estante en fin; se acordó referir al señor Gutierrez de
la Raza como auxiliar segundo de la Subdirección oficial del

TRANSCRIPCIÓN*

Acuerdos de la Comisión Gestora. Acta de la sesión de 4 de septiembre de 1936 (ADPSE/01/AG, libro 2103)

Sesión del día cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y seis

En la ciudad de Sevilla y siendo las once horas del día cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el Salón de Comisiones de la Excelentísima Diputación Provincial los vocales de la Comisión Gestora interina don Francisco Ortiz Espejo, Interventor de Fondos y don Federico Villanova Hoppe, Secretario que da fe, bajo la Presidencia del señor Vicepresidente don Manuel Justiniano Martínez, digo del señor Presidente efectivo, don Antonio González Espinosa.

[fol. 19vº-21]

16.- Cesantías.- Se dio lectura a dos oficios; uno de ellos del General Jefe de la 2ª División Orgánica, fechado el nueve de agosto de mil novecientos treinta y seis, por virtud del cual declara cesantes de modo definitivo a los individuos incluidos en una relación que comprende a los señores siguientes: don José Cobos Estrada, don Juan Cotta Román, don José María Romero Martínez, don Luis Antonio Vila Maciá, don Francisco Lobo Ruiz, don Fernando López Lara, don Rafael Requerey Juan, don Antonio Ferrero Vázquez, don Vicente García Rejón, don Antonio Espinosa de los Monteros, don Rafael Castilla Jiménez, don Manuel Vargas Durán, don Francisco Martín Mateo, don José Saldaña,

* Se han reproducido y transcrito solo aquellos puntos del orden del día relacionados con el proceso de depuración de funcionarios y empleados

Miguel Melgarejo Candevat, Srta. Elena Brioude del Toro, don Guillermo Caballero, don Manuel Vargas López, don Demófilo Serrano Muñiz, don Antonio Jiménez de la Corte, don Juan Bautista Román, don Anastasio Vila Mateo, don Juan Fernández Guirado, don Antonio Lemos Martín, don Mariano Ariza Cobos, don Ramón Figueroa Álvarez, don Celestino Monedero Ávila, don Manuel Durán García, don Emilio Godoy González, don José Gutiérrez Guerrero, don Rafael Romero Arcos, Eugenio Rodríguez Alfonso, Manuel Santana Costas, don Francisco Martínez Moro, don Antonio Palatín Santos, don Miguel Melero Pazos, don Rafael Benítez Gómez, doña Francisca Rodríguez Steger, doña Socorro Calvo Gutiérrez, doña Victoria Tena Caballero, doña Carmen Cadenas Ruiz, doña Rosario Olivenza Fernández, doña Ángeles Hidalgo Lancharro, doña Matilde Gallego Garcilaso, doña Isabel Caro Lora, doña María Josefa Salas Fernández, doña Dolores Sánchez Bellido, doña Cecilia Muñoz Antúnez, doña Teresa Domínguez Martín, doña Ana Gómez Carmona, doña Misericordia Nogales Galván, don José Melo Martín, digo Ortiz, don Antonio Cabello López, doña Inocencia Rodríguez Portillo, doña Manuela Adame Carrión, doña Luisa Gandullo Moreno, doña Trinidad Carmona Soto, doña Carmen Martín Blanco, doña María Giraldo Verdugo, doña Carmen García Mateo, doña Isabel Rodríguez Rodríguez, doña Aurora Gil Delgado, doña Adela Benítez Cámara, doña Beatriz Hidalgo Risco, doña Ana González Ramírez, doña Remedios Florido Rubio, don Juan Martínez Torrejón, doña Dolores Rubio Casas, doña Carmen Estevez Prieto, doña Pilar Arispón Melero, don Joaquín Carballo González, don Manuel Trujillo Ocaña, don José Lahera Sevilla, doña María Carmona Estevez, doña María Estevez Prieto, don Celestino Pérez Rodríguez, don Juan Morales Oviedo, don José Simeón Solís, don Victoriano Gutiérrez Ruiz, don José Lagares Cano, don Manuel Hernández Jiménez, don Miguel Cala Roldán, don Enrique Mancheño Burgado, don Ricardo Valdés Bono, don Patricio Hidalgo Moya, don Diego Florido Paz, don Francisco García García, don Florindo Dosíteo Estévez, don Gaspar Fernández Acuña, don José Gutiérrez Gómez, don Antonio Liñán Barrera, don Arturo González Falcón, don Julián Espías Hernández, don Francisco

González Bonilla, don José García García, don José Beltrán Rueda, don Restituto Valdivia Aguilera, don Manuel Martín Mateo, doña Isabel Fernández Serrano, doña Antonia Trigo Pérez, doña Paulina Muñoz Carranza, doña María Puerto Domínguez, doña Rosario Salas Plaza, doña Encarnación Hidalgo León, digo Lira, doña María Alcedo Pérez, doña Esperanza Cabello López, don Eduardo Jiménez Alejo, don Juan Moyano Tirado, doña Trinidad Gallardo Tovar, don Agustín Veguillas Zayas, don Ramón Sánchez Chanz, doña Francisca Moreno, doña Carmen Fernández, don Andrés Palatín Ustriz, don José Reina Rodríguez, Don José Oliver González, don Antonio Mateo Jiménez, don Manuel Amodeo Caraballo, don Pedro Carmona, doña Paula Alexandre de León, don José García y García, don José A. Bravo Martínez, don Luis García Rodríguez, don José Montes, don Manuel Gestoso, don Santiago Rodríguez Cardenal, doña Luisa Gallego, don Manuel Domínguez, don Andrés N. Alemán, don Manuel Zurita, don Manuel Guerrero, don Manuel Jara, don José Pérez, don José Moure, don Faustino Gómez, don Antonio Barrera, don José Marchena, don José Cruz, don Ignacio Iglesias García, doña Martina Arcos Carrascal, doña Encarnación Banda Trigo, doña Mercedes Pecero, doña Francisco (*sic*) Bernal, doña Teresa Valle, doña Manuela Vélez, doña María Pagador, doña Teodora González Recacha, doña Santos Padilla, doña Baltasara Gómez, don José Montes Enríquez, don Santiago Varela Iglesias, don Manuel Guerrero Sánchez, don Armando Santos Díaz, don Rafael G. Belastegui, don Manuel Cañete Martín, don Manuel Torres Gutiérrez, don Antonio Góngora Gamero, don Juan Carrión Jurado, don Antonio Hernández Cordero, don Joaquín Martín, don Tomás Pérez, don Antonio Gordón, don Federico Relimpio Carreño, por pertenecer a los mandos dirigentes de las organizaciones en lucha contra el ejército de España, haber ejercido coacciones para imposibilitar el trabajo o constituir un peligro para la buena marcha de los servicios públicos; y el otro declarando asimismo cesantes de modo definitivo a los individuos de la relación que abarca los siguientes: don Ángel Chinchilla Escribano, don Pedro López Gallego, don Joaquín López Gallego, don Ángel Lecaroz y Lecaroz, don Antonio Martínez Peralto, don

Francisco Chico Ganga, don Diego Delgado Utor, don Juan Gil López y don Dionisio Durán Ruiz; acordándose quedar enterada, así como de que la presidencia había dispuesto el cumplimiento de las expresadas órdenes que ya habían sido ejecutadas en su totalidad.

18.- Ceses.- Se dio lectura a diversas comunicaciones de los Directores y Administradores de los Establecimientos benéficos, trasladando a la Comisión relaciones de los individuos que han sido detenidos a raíz del movimiento patriótico por sus actuaciones políticas; acordando considerar a todos ellos como responsables moral y materialmente del desorden que se notaba en el régimen interior de los Establecimientos, y en consecuencia, declararles cesantes, debiendo el Negociado de Personal, practicar una revisión de dichas relaciones, y aquellos individuos que no figuren incluidos en las cesantías decretadas por el General de la División, serán notificados de su baja en el cargo, por mediación de los Directores o Administradores, tomando nota la Intervención a los efectos oportunos

19.- Renuncias.- Se acordó quedar enterada de la renuncia a sus cargos presentadas por varios subalternos del Hospital Central, que transmite el Director de dicho establecimiento: acordándose ratificar las interesadas y que se relacionan a continuación: Juan Martínez Torrejón, fogonero; Manuela Adame Carrión, lavandera; Beatriz Hidalgo, limpiadora; Trinidad Gallardo, enfermera; Victoria Tena Caballero, enfermera; Manuel Madroñal Pérez, Pascasio Alcalá Lozano, enfermeros; Estrella Fernández, lavandera; Manuel Estevarena Suárez, enfermero; Buenaventura Pérez de la Canal, enfermero; Carmen Cadena Ruiz, enfermera; Isabel Toranzo, enfermera; Isidoro González Luque, enfermero; Arminda Rodríguez Martínez, enfermera, Matilde Pineda, costurera; Mercedes Antolino, costurera; María Álvarez, limpiadora; Carmen Muriel, limpiadora; Maximino Barros Barros, camillero; Tomás de la Cruz Acosta, barbero; Esperanza Núñez Carmona, auxiliar de oficina; Gabriel Requena González, mandadero.

26.- Peticiones de readmisión.- Dada cuenta de una solicitud suscrita por Don Antonio Góngora Gamero, Oficial de albañil, en la que se expone que habiendo sido declarado cesante con fecha once del mes pasado, ignora las causas que han motivado su baja, e interesa se le reponga en el cargo fue que desempeñó en la Sección de Obras y Edificios Provinciales; teniendo en cuenta que la cesantía del expresado individuo fue declarada por Decreto de la Jefatura de la segunda División Orgánica, se acordó desestimar la solicitud por improcedente.

**4. ACUERDO DE LA COMISIÓN GESTORA. ACTA DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1936
(ADPSE/01/AG, LIB. 2013, FOL. 27 Vº Y SS.)**

Sesión del día veintidós de Septiembre de mil novecientos treinta y seis. -

En la ciudad de Sevilla y siendo las once horas del día veintidós de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, se reunió en el Salón de Comisiones de la Real Academia de Diputación Provincial, los señores de la Comisión gestora anterior, don Francisco Ortiz Gálvez, Vicesecretario de Terceros, y don Federico de Alfaro López, Secretario que dejó, bajo la Presidencia del señor D. Leopoldo de Sotomayor, don Manuel Domínguez de la Cruz.

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior (veinte y siete de Septiembre) que fué aprobada por unanimidad.

1.ª - Pala Pura. - Se acordó se dió cuenta de una propuesta del señor Arquitecto Provincial para construcción de un muro en el jardín de las Escuelas de la Pala Pura provincial, a fin de separarle de un esterocho adyacente, y resultando de la sesión efectuada por la Comisión gestora que quisiéramos continuar para la dignidad del establecimiento provincial de la patria de dicho esterocho, que perteneció a un propietario de terreno lindante de acuerdo que no se fuese a la construcción del muro, intentando la deterioración del esterocho; y al mismo tiempo que se ofreció inmediatamente al señor Alcalde de esta Capital, interviniendo la rápida reparación de la red de alcantarillado a que sirve dicho establecimiento, cuyo deplorable estado fué de los lugares a que se describe una inspección entre los míos acudidos.

2.ª - Expendios extraordinarios. - Se acordó aprobar la propuesta del señor Ingeniero Director de Gas y Litoral, para construcción de fonderías extraordinarias, por importe de artículos de la lista presupuestaria cargo al concepto siete euros y tres céntimos de Real Decreto en vigor, a las capataces de las distintas zonas de caminos provinciales, que se relacionan por dicho señor Ingeniero para compensar los trabajos efectuados por administración directa para el empleo de la fuerza aplicada en distintos caminos provinciales; distribuyendo la cantidad total correspondiente a la forma que se propone.

3.ª - Contribución de Litoral. - Se acordó adoptar el acuerdo adoptado en sesión anterior, de satisfacer al oficial efectivo de Litoral

Portero; don Quinto Calante, mecánico; don Juan Quinto Franco, far-
dador; don León Viny, tejedor; don Teófilo Delgado, lavandero; don
Andrés Cay, minero; don José Barro, minero; don José Cam-
garcía, carpintero; don José Troncoso, herrero; don José de los
Ríos, dependiente de casa; todos ellos de la Casa Comunal; don
Manuel de la Cruz, don Manuel Flaming, jefe y don Manuel Suen-
do, jefe, empleados del Oficio Provincial.

Lo. - Gestión de recepción. - Dado cuenta de la solicitud presentada por
don Antonio Hernández Cortés, funcionario de esta Corporación, que des-
empeñó el cargo de Jefe de Contribuciones e impuestos del Es-
tado de la Zona de Cajalá de la Vera, al que fue depositado por ha-
ber deficiente de ingresar cantidad recaudada en aquella Zona; en
la que se entendió se le afege en la planilla administrativa; gestión
que informa la Jefatura del Distrito de Contribuciones,
en el sentido de que como consecuencia de la liquidación practicada
en dicho Zona, ha ingresado en la caja correspondiente el saldo que
en efectivo debió abovar la Jefatura; se acordó interceder en la
Exterioridad de Hacienda informo acerca de si existe responsabilidad
de gestión que haya de imputarse al Sr. Hernández Cortés.

El. - Distribución de objetos. - De conformidad con lo que intercedió formalmente
don Juan de la Cruz y don Juan de la Cruz, Jefe de la Comisio-
nada Hacienda, Jefe del que fue en vida administrador
del Oficio Provincial, don Andrés Cortés, de que se le ha-
yó de los objetos, documentos, cosas y efectos metidos a la fuer-
za en su finado, que se encuentran en el Oficio Provincial,
examinados la relación de avería y otros objetos y documentos que
aparecen ser de propiedad de dicho finado, y que se encuentran en
el establecimiento, redactada por el administrador del mismo; se acordó
de antorja la entrega de los correspondientes objetos, documentos y efectos,
que han de ser a cargo de don Andrés Cortés.

del. - Vigilancia. - Dada la solicitud presentada por don J. B. Borquillo
Chato, en la que se expresa que desde primero de mayo de mil no-
venta y tres hasta treinta de Mayo del corriente año, des-
empeñó el cargo de portero del Oficio Provincial, al que fue de-
puesto en la fecha ultimamente citada, por don José de la Cruz,
que tuvo como base una denuncia tramitada por el anterior dis-
ministrador del establecimiento, cuyos antecedentes allegó en folios

TRANSCRIPCIÓN*

Acuerdo de la Comisión Gestora. Acta de la sesión de 22 de septiembre de 1936 (ADPSE/01/AG, libro 2103)

Sesión del día veintidós de Septiembre de mil novecientos treinta y seis.

En la ciudad de Sevilla y siendo las once horas del día veintidós de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el Salón de Comisiones de la Excelentísima Diputación Provincial, los vocales de la Comisión Gestora interina, don Francisco Ortiz Espejo, Interventor de Fondos, y don Federico Villanova Hoppe, Secretario que da fe, bajo la presidencia del señor Vicepresidente don Manuel Justiniano Martínez.

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, se dio lectura al acta de la sesión anterior (cuatro septiembre) que fue aprobada por unanimidad.

[fol. 31vº-32]

19.- Ceses.- En cumplimiento del acuerdo de esta Comisión de cuatro del corriente mes, de declarar la cesantía de aquellos individuos que hayan sido detenidos por la autoridad militar o gubernativa y en vista de la relación formada por el Negociado: se acuerda dar de baja a los que se especifican a continuación que se encuentran en las condiciones que motivaron tal acuerdo: don Francisco del Castillo y del Moral, encargado de [autopsias]; don Francisco Cañete, portero; don Antonio Calvente, mecánico; don Juan Antonio Franco, jardinero; don León Yebes, vaquero; srta. Isabel

* Se han reproducido y transcrito solo aquellos puntos del orden del día relacionados con el proceso de depuración de funcionarios y empleados

Delgado, lavandera; señorita Adelaida Puez, niñera; señorita Rafaela Barrera, niñera; señorita Carmen García, limpiadora; señorita Francisca León, limpiadora; señorita Delfina Rosa, ayudante de cocina, todos ellos de la Casa Cuna provincial, don Manuel de la Torre, don Manuel Martínez Espejo y don Manuel Jiménez Reyes, celadores del Hospicio provincial.

5. ACUERDO DE LA COMISIÓN GESTORA. ACTA DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1936
(ADPSE/01/AG, LIB. 2013, FOL 89 Vº Y SS)

122

Como habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de lo que como Secretario, certifico:

Manuel Portuondo
Martín
Federico Villanueva

Sesión del día veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

En la Ciudad de Sevilla y siendo las once horas del día veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el Salón de Comisiones de la Excm. Diputación Provincial, las vocales de la Comisión Extraordinaria Don Francisco Ortiz Espeso, Interventor de fondos, y Don Federico Villanueva Espeso, Secretario, queda fe, bajo la presidencia del Sr. Presidente Don Manuel Luciano Martínez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

Se da lectura al acta de la sesión anterior (veinte de Noviembre) que fue aprobada por unanimidad.

1.ª Feria de Muestras.— Se dio lectura a una comunicación del Sr. Alcalde de esta Capital, transmitiendo el acuerdo de la Corporación Municipal de celebrar una feria de muestras industriales y comerciales en el próximo mes de Abril, que será una magnífica demostración de que en el territorio liberado por el Ejército gozau de absoluta tranquilidad la Industria y el Comercio, y se desarrollan normalmente todas las actividades ciudadanas; e interesau de la Diputación la máxima colaboración posible, moral y material, por tratarse de un proyecto beneficioso para Sevilla y su provincia; dando a conocer la celebración a las Diputaciones de Andalucía y Badajoz; acordándose adre-

18
pueden adquirirse de occisión: se acordó aceptar el ofrecimiento, y adquirirse las diez obras propiedad de dicha Corporación que se relacionan en el mismo, por el precio de doscientos cincuenta pesetas, que serán librados del Concepto reintegro del Presupuesto en vigor.

8º Enfermeros del Hospital - se da cuenta de un oficio del Sr. Administrador del Hospital Central, en el que expone la conveniencia de organizar el servicio de suplencia de enfermeros, nombrando algunos con tal carácter, que percibirán en los días que trabajen como enfermeros el jornal de siete pesetas, dedicándose en los restantes días a realizar otros trabajos pequeños de carácter general, sin percibir otra remuneración que la comida: se acordó que no procede conceder tal derecho a los personas que suplan a los enfermeros, las cuales percibirán tan solo el jornal de siete pesetas el día que suplan, sin que en los restantes coman en el interior del Establecimiento, ni estén obligados a prestar servicio alguno, limitándose a presentarse en la hora u horas de entrada de los turnos, por si fuese necesario utilizarlos.

9º Cesantías - la Comisión quedó enterada de un oficio del Excmo Sr. General Jefe de la 3ª División, disponiendo la cesantía con carácter definitivo de los Empleados del Servicio de la Recaudación de Contribuciones, Don Manuel Capitán Gollito, Don Francisco Fernández Rambla, Don Francisco de Ceña Morales, Don Manuel Refijo Limón, Don Enrique Fernández Morino, Don Angel Barrera Domínguez, Don Manuel Simón Lina y la Srta Julia Madroño de Cebis, de Recaudador y Agente Ejecutivo de Cédulas personales Don José Ramal Arensio, y del Practicante de la Beneficencia Provincial Don Miguel Obagueda Galán, por haber pertenecido a los cuadros directivos de las organizaciones en lucha contra el ejército de España, ejercer o haber ejercido coacciones para imposibilitar el servicio, o constituir un serio peligro para la buena marcha de los servicios públicos; acordando cumplimentar con rapidez dicha resolución.

TRANSCRIPCIÓN*

Acuerdo de la Comisión Gestora. Acta de la sesión de 28 de noviembre de 1936 (ADPSE/01/AG, libro 2103)

Sesión del día veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y seis

En la ciudad de Sevilla y siendo las once horas del día veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el Salón de Comisiones de la Excma. Diputación Provincial los vocales de la Comisión Gestora interina Don Francisco Ortiz Espejo, Interventor de Fondos, y Don Federico Villanova Hoppe, Secretario que da fe, bajo la Vicepresidencia del Sr. Presidente Don Manuel Justiniano Martínez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

Se da lectura al acta de la sesión anterior (veinte noviembre) que fue aprobada por unanimidad.

[fol. 91vº]

9º.- Cesantías.- La Comisión quedó enterada de un oficio del Excmo. Sr. General Jefe de la 2ª División disponiendo la cesantía con carácter definitivo de los empleados del Servicio de la Recaudación de Contribuciones, Don Manuel Capitán Galisteo, Don Francisco Fernández Rambla, Don Francisco Lucena Morales, Don Manuel Refijo Liñán, Don Enrique Fernández Merino, Don Ángel Barrera Domínguez, Don Manuel Jiménez Luna y la Srta. Julia Madroñero de Celis, de Recaudador y Agente ejecutivo de Cédulas Personales don José Ramos Asensio, y del Practicante de la Beneficencia Provincial Don Miguel Maqueda Galán, por haber pertenecido a los cuadros

* Se han reproducido y transcrito solo aquellos puntos del orden del día relacionados con el proceso de depuración de funcionarios y empleados

directivos de las organizaciones en lucha contra el ejército de España, ejercer o haber ejercido coacciones para imposibilitar el servicio, o constituir un serio peligro para la buena marcha de los servicios públicos; acordando cumplimentar con rapidez dicha resolución.

**6. ORDEN DE 12 DE MARZO DE 1939 DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN SOBRE
DEPURACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, EN RELACIÓN CON EL
MOVIMIENTO NACIONAL. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, N.º 84 DE
11 DE ABRIL DE 1939**

7. ACUERDO DE LA COMISIÓN GESTORA. ACTA DE 8 DE ABRIL DE 1939.
(ADPSE/01/AG, LIB. 2110, FOL. 1 Y SS.)

Diligencia de apertura

Sevilla cinco de Abril de mil novecientos treinta y nueve.

El presente libro que consta de 198 folios útiles, se destina a insertar las actas originales de las sesiones que celebra la Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Sevilla, a partir de la fecha de esta diligencia.-

El Presidente
Antonio del Toro

El Secretario.-
Félix Nuñez

Sesión del día cinco de Abril de mil novecientos treinta y nueve.- Año de la Victoria.-

En la Ciudad de Sevilla, y siendo las doce horas del día cinco de Abril de mil novecientos treinta y nueve.- Año de la Victoria.- se constituyó en el salón de sesiones del Palacio Provincial, don Antonio de la Peña y López, Presidente en funciones de Presidente accidental de la Corporación, al objeto de presidir la sesión ordinaria convocada para este día, y habiendo transcurrido con exceso, la hora fijada para celebrarla, sin que concurriera número suficiente de señores Gestores, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, ordenando se expedían citaciones de segunda convocatoria para el próximo día ocho del actual, a las doce horas, extendiéndose la presente que firma S.P. y de lo que como Secretario accidental certifico.-

Antonio del Toro

Félix Nuñez

Sesión del día ocho de Abril de mil novecientos treinta y nueve.- Año de la Victoria.-

En la Ciudad de Sevilla y siendo las cuatro horas del día ocho de Abril de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, se reunieron en el Salón de Comisiones de la Excm. Diputación Provincial, bajo la presidencia del Presidente en funciones de Presidente accidental don Antonio de la Peña y López, el Sr. Real, que integra la Comisión don Eduardo Gutiérrez López, que habían sido previamente citados para celebrar la reunión ordinaria semanal, en segunda convocatoria, asistidos por mi el Secretario de la Corporación y estando presente el Sr. Interventor de Hacienda Provincial don Francisco Ortiz López.-

esto.

3.- Depuración de funcionarios. - Se dio lectura con todo detenimiento a la ley de 10 de Febrero del corriente año, fijando normas para la depuración de funcionarios públicos, el Decreto de 31 de Febrero del mismo año sobre depuración de funcionarios de Corporaciones y Empresas, y muy especialmente la Orden de 13 de Marzo de dicho año 1939 sobre depuración de funcionarios de la Administración Local en relación con el Movimiento Nacional.

La Comisión Gestora, después de examinar la lectura de las citadas disposiciones oficiales, y a pesar de que en los primeros días de iniciarse el Pleno del Movimiento Nacional, se llevó a cabo la depuración del personal provincial, quedando como consecuencia de ella, cejante gran número de empleados de la Corporación, y habiéndose instruido posteriormente varios expedientes personales que dieron lugar a la aplicación de distintas sanciones, y aun considerando que la última de las disposiciones publicadas se dictó para que sirviera de norma en las poblaciones recientemente liberadas, estima conveniente aplicar esta disposición, de acuerdo con lo que determina en su artículo 13, al personal de todas las dependencias de esta Excmo. Diputación Provincial, y en su consecuencia acuerda lo siguiente:

1.- Todas las empleadas de esta Excmo. Corporación Provincial, de cualquier categoría y clase que sean, administrativos, técnicos, subalternos y obreros, deberán presentar en el mas breve plazo posible, una declaración jurada, con arreglo al modelo que les será facilitado, y que se ajustará estrictamente a los datos que especifica la Orden de 13 de Marzo del corriente año sobre las responsabilidades que puedan derivarse de su conducta en relación con el Movimiento Nacional, y

2.- Se nombra una ponencia que estará integrada por los Sres. Gestores Don Eduardo Gutiérrez López, Don Manuel Plenso Cuello y Don Emilio Flores Ortega que recibirá y determinará sobre las citadas declaraciones juradas y elevará su propuesta a la Comisión Gestora para su resolución definitiva.

4.- Subvención para la lucha antituberculosa. - Se dio lectura a un oficio del Inspector Provincial de Sanidad en el que comunica que habiéndose aumentado en estos últimos tiempos, los servicios encomendados a las Dispensarios Antituberculosos de esta Capital, por el gran aumento de población en la misma, y disminuidos por el contrario las consignaciones que para su sostenimiento venía librando el Estado, solicita de la Corporación Provincial, acuerdo con-

8. DECLARACIONES JURADAS DE FUNCIONARIOS. 1939
(ADPSE/01/AG, LEG. 6076). MUESTRAS

648

C 1

Declaración jurada que presenta D. Miguel de Vega Cabrera
..... en cumplimiento de lo acordado por la Comisión
Gestora Provincial el día 8 de abril de 1939, Año de la Victoria.

Nombre y apellidos: Miguel de Vega Cabrera
Cuerpo o Servicio a que pertenezca: Cuerpo Técnico-Administrativo.
Categoría administrativa: oficial. (por oposición)
Situación en que se encontrare y destino que desempeñase el día 18 de julio de 1936: Auxiliar
del citado Cuerpo.

Si prestó adhesión al Movimiento Nacional y en qué fecha y forma lo efectuó Prestó su adhesión
desde el primer momento, acatando y cumpliendo cuantas disposiciones
y órdenes emanaron de la Autoridad, y asistiendo puntualmente a las
obligaciones de su cargo, hasta su incorporación como voluntario, a la
5ª Bandera F.E.T. de las J.O.N.S. de Sevilla.

Si prestó su adhesión al Gobierno marxista, a alguno de los autónomos que de él dependían, o a las
autoridades rojas con posterioridad al 18 de julio, en qué fecha y en qué circunstancias, especificando si lo
hizo en forma espontánea o en virtud de alguna coacción: No.

Servicios prestados desde el 18 de julio de 1936, indicando especialmente los destinos, tanto en su
Cuerpo o Servicio como en otros, y los ascensos que hubiera obtenido, especificando los que lo hubieren
sido por rigurosa antigüedad: Los correspondientes a su empleo, ascendiendo a
oficial en Enero de 1937, por acuerdo de la Corporación.

Servicios prestados en favor del Movimiento Nacional: Voluntario en los frentes, encuadrado en la 5ª Bandera y 3ª Bandera P.E.T. y de las J.O.N.S. de Sevilla, durante catorce meses, operando con la primera de las citadas unidades como fuerza de choque, y con la segunda, en línea de vanguardia, como asimismo en la columna motorizada del Cuerpo de Ejército Herroqui, en la ofensiva final.
Propuesto para la Medalla Militar Colectiva con la 3ª Bandera.
En hoja anexa, se detallan los servicios de guerra prestados por el declarante en ambas unidades.

Sueldos, haberes o cualquier otra clase de emolumentos percibidos desde la iniciación del Movimiento y concepto por el que se le acreditaran: Los correspondientes a su empleo, y la paga extraordinaria concedida por la Corporación a los funcionarios combatientes, excepción del periodo de suspensión de un año, al cual más abajo se hace referencia.
Partidos políticos y entidades sindicales a que ha estado afiliado, indicando la fecha de la afiliación y, en su caso, del cese; cotizaciones voluntarias o forzosas en favor de partidos, entidades sindicales o Gobierno, que haya realizado, incluyendo en ellas las hechas a favor del Socorro Rojo Internacional, Amigos de Rusia y entidades análogas, aunque no tuviesen carácter de partido político.
Al advenimiento de la República, al partido radical-lerrouxista y más tarde al de Unión Republicana, siempre como simple afiliado. No ha realizado cotización alguna. Estos extremos han sido ya depurados y sancionados como se expresa en la nota final, en virtud de expediente, incoado por la Corporación a tal efecto.

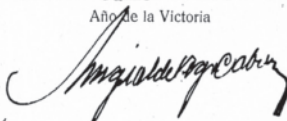
Si pertenece o ha pertenecido a la masonería, grado que en ella hubiera alcanzado y cargos que hubiere ejercido: Durante un breve periodo, por circunstancias coactivas. Alcanzó el 2º grado. También este extremo ha sido ya depurado por la autoridad policial, y depurado y sancionado por la Corporación en virtud de expediente.

Testigos que puedan corroborar la veracidad de sus afirmaciones y documentos de prueba que pueda presentar o señalar: Los Jefes Militares del firmante, durante la campaña, sus Jefes Administrativos, los certificados incorporados a su expediente personal, y el expediente que la Corporación abrió para depurar estos extremos.

Sevilla 23 de Junio de 1939

NOTA.-La Corporación, por los extremos consignados en el antepenúltimo y penúltimo apartado, sancionó en virtud de expediente al declarante, con un año de suspensión de empleo y sueldo. Transcurrido el cual estimó probada su ferviente adhesión al glorioso Movimiento Nacional, y acordó su rehabilitación y reposición. Todo lo cual consta con detalle, en el expediente varias veces mencionado.

Año de la Victoria


DIPUTACIÓN PROVINCIAL-SEVILLA

VISTO

Queda resuelto sin responsabilidad.

526

Declaración jurada que presenta D. Juan M. del Río Plasencia

en cumplimiento de lo acordado por la Comisión

Gestora Provincial el día 8 de abril de 1939, Año de la Victoria.

Nombre y apellidos:

Juan M. del Río Plasencia

Cuerpo o Servicio a que pertenezca:

Profesor Director del Colegio Provincial de Sordomudos y de Ciegos de esta Excma. Diputación

Categoría administrativa:

Situación en que se encontrare y destino que desempeñase el día 18 de julio de 1936:

el mismo.

Si prestó adhesión al Movimiento Nacional y en qué fecha y forma lo efectuó: Desde los primeros momentos, perteneciendo al Sargento Comandante del Ejército de la Guardia Civil de Castilleja de la Cuesta, donde le sorprendió el Movimiento Nacional, haciendo los servicios que se le encomendaron. El 24 de julio, cuando fue posible huir a Sevilla, se presentó al entonces Presidente de la Diputación, Comand. Sr. Bourales, quien dispuso, que no encontrarse el que suscribe con licencia de vacaciones, continuando prestando el servicio que me estaba encomendado.

Si prestó su adhesión al Gobierno marxista, a alguno de los autónomos que de él dependían, o a las autoridades rojas con posterioridad al 18 de julio, en qué fecha y en qué circunstancias, especificando si lo hizo en forma espontánea o en virtud de alguna coacción:

M

Servicios prestados desde el 18 de julio de 1936, indicando especialmente los destinos, tanto en su Cuerpo o Servicio como en otros, y los ascensos que hubiera obtenido, especificando los que lo hubieren sido por rigurosa antigüedad:

Desempeña el mismo cargo.

Por esta militarizado otro profesor de Ciegos, Don Euclides de Vida López, se ha hecho cargo de los alumnos de su sección, por lo que el servicio puede atenderse.

No ha tenido ascenso desde antes del 18 de julio, por no haberle correspondido. Reflamentariamente, más tiene merecido por la Excma. Diputación el régimen de ascenso por

Servicios prestados en favor del Movimiento Nacional:

Servicio de franquias nocturnas por carretera con las Milicias Nacionales de Castilla de la Cuesta, a cuyo cuerpo pertenecí desde los primeros momentos.

Sueldos, haberes o cualquier otra clase de emolumentos percibidos desde la iniciación del Movimiento y concepto por el que se le acreditaran:

Sos que figuran en las plantillas de la Excmo. Diputación. - 6.600 ptas anuales de sueldo, y 1500 por indemnización de casa habitación.

Partidos políticos y entidades sindicales a que ha estado afiliado, indicando la fecha de la afiliación y, en su caso, del cese; cotizaciones voluntarias o forzosas en favor de partidos, entidades sindicales o Gobierno, que haya realizado, incluyendo en ellas las hechas a favor del Socorro Rojo Internacional, Amigos de Rusia y entidades análogas, aunque no tuviesen carácter de partido político:

No ha estado afiliado a ningún partido ni sindicato político. Desde 1926 soy alto en la Asociación de funcionarios de esta Excmo. Diputación. Desde 1928 en el Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Ciencias y Letras de esta Diputación. Desde su fundación en la Asociación de Padres de familia y desde 1934 en la Asociación de Electricidad y Alumbrado de este Instituto. Si pertenecí o he pertenecido a la masonería, grado que en ella hubiera alcanzado y cargos que hubiese ejercido:

No

Testigos que puedan corroborar la veracidad de sus afirmaciones y documentos de prueba que pueda presentar o señalar:

Dra. Superiora de la Residencia de San Luis, Sr. Director del Instituto de San Lúdon, Sr. Rector de la Universidad, Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, Don José M. Pizarro, Potestades, Autoridades civiles, militares, eclesiásticas y judiciales de Sevilla de Castilla de la Cuesta de 1939.

Año de la Victoria

Manuel R.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL-SEVILLA

VISTO

Queda resuelto sin responsabilidad.

BIBLIOGRAFÍA

CARRASCO, Inmaculada: *Pico Reja. Al fondo a la izquierda. Memoria de intervención. Búsqueda, indagación, localización y delimitación de la Fosa del Pico Reja Cementerio Municipal San Fernando de Sevilla*. Sevilla: Ayuntamiento, 2001.

CUESTA, Josefina (dir.): *La depuración de funcionarios bajo la dictadura franquista (1936-1975)*. Madrid: Fundación Francisco Largo Caballero, 2009.

DÍAZ ARRIAZA, José. “Depuración de funcionarios y empleados del Ayuntamiento y Diputación de Sevilla” en CUESTA, Josefina (dir.): *La depuración de funcionarios bajo la dictadura franquista (1936-1975)*. Madrid: Fundación Francisco Largo Caballero, 2009.

——— *Ni localizados ni olvidados. Las fosas del Cementerio San Fernando de Sevilla, 1936-1958*. Sevilla: Aconcagua Libros, 2016.

Fuentes documentales para la memoria histórica de Sevilla. La represión franquista en el Ayuntamiento de Sevilla. 1936-1939. Sevilla: Ayuntamiento, 2017.

GARCÍA MÁRQUEZ, José M.^a *Las víctimas de la represión militar en la provincia de Sevilla (1936-1963)*, Sevilla: Asociación Andaluza Memoria Histórica y Justicia, Aconcagua Libros, Diputación de Sevilla, 2012.

ORTIZ VILLALBA, Juan: *Sevilla 1936: del golpe militar a la Guerra Civil*. Córdoba, 1997.

Este libro titulado
*Depuración y represión de los funcionarios y
empleados de la Diputación de Sevilla entre 1936 Y 1939*
se terminó de imprimir en los talleres de
Tecnographic, SL el 14 de abril de 2023